

# **TESIS DE GRADO**

## **LA VIABILIDAD DE LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN COLOMBIA DE ACUERDO A LAS BARRERAS FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS QUE IMPONE LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

**Presentado por:**

*Juan Camilo Riva Acevedo*

*Rodrigo Salgado Montejo*

**Departamento de Derecho Económico**

**Director:**

*Dr. Hernando Sepúlveda*

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.**

BOGOTÁ D.C.

Enero de 2017



## **NOTA DE ADVERTENCIA**

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de grado. Solo velara que no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque los trabajos de grado no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vea en ellos el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

*Artículo 23 de la Resolución N° 13 de Julio de 1946  
Pontificia Universidad Javeriana*

## *INDICE*

<b>Resumen/Abstract</b> .....	Página 3
<b>Introducción</b> .....	Página 4
<b>Objetivos</b> .....	Página 6
<b>Capítulo 1. Requisitos para la creación de empresa en Colombia</b> .....	Página 7
<b>Capítulo 2. Legislación general y financiera actual en relación con la creación de empresa en Colombia</b> .....	Página 10
<b>Capítulo 3. Legislación tributaria vigente en relación con la creación de empresa en Colombia</b> .....	Página 35
<b>Capítulo 4. Casos hito en el desarrollo de las Pymes en el ámbito internacional</b> .....	Página 60
<b>Conclusión</b> .....	Página 74
<b>Bibliografía</b> .....	Página 81

**RESUMEN:**

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), son un eslabón fundamental en la cadena económica de una sociedad. La mayoría de países de economías fuertes, estables y exitosas han desarrollado políticas funcionales e interinstitucionales que permiten la creación, desarrollo y evolución o crecimiento de estas pequeñas empresas, pues porcentualmente representan más de tres cuartas partes de las empresas de estos países. Por esto, es necesario que las barreras financieras y tributarias desaparezcan o sean mínimas para facilitar el normal funcionamiento de la economía y de las Pymes. Esta investigación analítica busca determinar si en Colombia las barreras legales tributarias y financieras permiten la fácil creación y sostenimiento de las Pymes, siendo éstas de vital importancia para el crecimiento de la economía y el próspero desarrollo del país. Para lograr lo anterior, se hará un análisis de Derecho Comparado con las políticas que regulan la materia en otros países.

**Palabras Clave:** PYME; Economía; Barreras financieras y tributarias; Políticas de apoyo; Incentivos; Reformas.

**ABSTRACT:**

Small and medium enterprises (SMEs) are a vital link in the economic chain of a society. Most countries with strong, stable and successful economies have developed functional and interagency policies that enable the creation, development and evolution or growth of these small enterprises, as its percentage represents more than three quarters of the companies in these countries. Therefore, it is necessary that financial and tax barriers disappear or are minimized to facilitate the normal functioning of the economy and SMEs. This analytical research seeks to determine whether in Colombia legal tax and financial barriers allow easy creation and sustenance of SMEs, being them vital for the growth of the economy and the prosperous development of the country. To achieve this, there will be a comparative law analysis of the policies governing the matter in other countries.

**Key Words:** SMEs; Economy; Financial and tax barriers; Support policies; Stimulus; Reforms.

## ***INTRODUCCIÓN***

La creación y mantenimiento de empresa es un tema que se ha venido tratando en las últimas décadas, cada día con mayor ocurrencia debido a los cambios macroeconómicos que se están presentando en los diferentes sectores del mercado colombiano, principalmente por las crisis económicas que están sufriendo las grandes potencias y por ende las variaciones de consumo, generadas por las desviaciones de la oferta y la demanda de los diferentes productos. En razón de lo anterior es fundamental señalar que el crecimiento de la economía colombiana ha disminuido en comparación con los años anteriores y el arrastre de algunos sectores importantes del mercado como los hidrocarburos y la minería se han visto afectados.

En Colombia en el sector empresarial, ha existido un sentimiento negativo hacia a las políticas de fomento de creación o mantenimiento de pequeña y mediana empresa por parte del Estado, pues en muchas ocasiones se ha considerado que el Estado actúa como barrera o simplemente no se pronuncia sobre ciertos temas, por lo que a través de este documento investigativo y analítico, se pretende desvirtuar esta sensación negativa, o por el contrario darle argumentos para que justifiquen ese sentimiento. Es indispensable destacar que las pequeñas y medianas empresas o PYMES (término que hace referencia a este tipo de empresas), corresponden a porcentajes significativos de empleo y de la producción total del país, esto ha generado frente a las nuevas circunstancias económicas que el tema se haya vuelto primordial a tratar, para generar más estabilidad y crecimiento económico.

Las barreras se encuentran en todos los niveles estructurales de las empresas, por lo que es importante señalar que este trabajo tiene como objetivo determinar cuáles son las más relevantes partiendo desde el primer escalón, siendo este la constitución de la sociedad y

poner en evidencia si estos simples requisitos de trámite afectan desde el inicio para la creación de una empresa. Continuando, se hará una revisión de la normatividad financiera, desatancando así cual ha sido la política estatal en este aspecto, si las transformaciones que se presentan han sido benéficas para la creación y mantenimiento de empresa, o si por el contrario la legislación financiera presenta más obstáculos, creando así una brecha más amplia entre las grandes y las pequeñas y medianas empresas que carecen de los recursos financieros para competir. Asimismo, se llevara a cabo un análisis de la normatividad tributaria que a su vez complementara el análisis financiero, para así tener una idea más completa de las barreras existentes. Frente al sistema tributario se evaluará la eficiencia, enfatizando en las debilidades que este presenta y por ende demostrando como estas se transforman en barreras para las pequeñas y medianas empresas y la dificultad que tienen las mismas para superarlas.

Por otra parte, se dará un breve análisis de manera general de las políticas de diferentes países en materia del desarrollo de las empresas, preponderando ciertos aspectos que pueden entenderse como benéficos a la hora de iniciar una compañía o aquellos que se presentan como obstáculos y de esta manera evidenciar si existe relación alguna con las políticas colombianas.

Por último, se presentará a modo de conclusión qué tan viable es la creación de empresa tomando en cuenta las barreras u obstáculos de los dos sistemas presentados, la viabilidad se deberá entender como un grado de dificultad que deberá superar el empresario para que tenga una compañía próspera y competitiva y que la probabilidad de fracasar es alta, media o baja dependiendo de la forma como el empresario entienda la barrea y se enfrente a ella.

## **OBJETIVOS**

### ***Objetivos generales:***

1. Desatacar cuáles son las principales barreras que se presentan en la normatividad para la creación de empresas.
2. Encontrar modelos exitosos en países que hayan transformado su legislación. (transformaciones en los últimos 20 o 30 años).
3. Resaltar o demostrar que apoyar o favorecer diferentes sectores a largo plazo puede generar mayores beneficios.

### ***Objetivos específicos:***

1. Determinar cuáles son los mayores obstáculos que tiene una empresa entre los primeros 6 meses y los 3 años de vida.
2. Determinar la importancia de diversificar los sectores en un país para generar competitividad y fortaleza a largo plazo.
3. Recopilar información acerca de países que hayan cambiado sus modelos normativos y hayan tenido un claro desarrollo empresarial.

## ***CAPITULO 1. REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESA EN COLOMBIA***

Es claro que para hablar de Pymes, su desarrollo, viabilidad y crecimiento, es completamente necesario tener claridad sobre el cómo crearla de acuerdo a los lineamientos normativos del país. Para esto, lo más sencillo es apearse a las instrucciones de la Cámara de Comercio de Bogotá, entidad que acompaña paso a paso a los empresarios para la materialización y viabilidad de su proyecto empresarial con su programa de emprendimiento regional.

En primer lugar, es claro que una empresa no nace de la nada. Una empresa es todo un proceso, tanto desde una perspectiva personal como un proyecto como tal. Las empresas nacen siempre de una idea que parece ser aleatoria o guiada por incentivos, productividad o comparación con ideas similares o iguales que han funcionado en otros lugares o de otras maneras. Pero en realidad la creación de una empresa resulta en la mayoría de los casos como resultado de una o varias de estas situaciones:

- Una necesidad de subsistencia.
- Explotación de una experiencia acumulada.
- Observaciones de funcionamiento de las empresas y los mercados.
- Visualización de oportunidades de negocio.
- Un sueño o una idea Anhelada durante algún tiempo.<sup>1</sup>

Así las cosas, una vez se tiene la necesidad o se da una o varias de las situaciones anteriores, la verdadera pregunta radica en qué pasos seguir para la creación de una empresa organizada, competitiva y económicamente prometedora o sostenible.

---

<sup>1</sup> Programa de Emprendimiento Regional. Cámara de Comercio de Bogotá. (2009). Conoce los pasos para crear empresa. Paso a Paso del Proceso Empresarial y Legal.

Luego, es necesario hablar de un Contrato de Sociedad. El Art. 98 de Código de Comercio establece que por el contrato de sociedad, **dos o más personas**<sup>2</sup> se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social. La sociedad, una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados.

Así, dentro de los elementos esenciales (contenido) del contrato, hay que tener en cuenta los **aportes** (Capital Social), ya que se hace indispensable la conformación de un fondo social. Los aportes pueden ser en dinero, en industria o en especie. Las **utilidades**, pues la participación en las utilidades sociales constituye la retribución principal que reciben los asociados por su concurso en el contrato social. **Objeto.** El objeto del contrato de sociedad son las obligaciones que los asociados asumen, el objeto de las obligaciones asumidas son los aportes, y el objeto de la sociedad es la empresa o actividad de explotación económica que los asociados se proponen a desarrollar.

De acuerdo con la mayoría de la doctrina, el acto que origina a la sociedad no está sometido a formalidades especiales para que el contrato tenga validez entre los asociados. Por lo anterior, los requisitos mencionados en el Art. 98 del Código de Comercio se refieren únicamente a la “personificación jurídica” de la sociedad, y en caso de que sean omitidos el efecto será que la sociedad nazca jurídicamente bajo una modalidad imperfecta, que puede ser la sociedad irregular que carece de registro mercantil, o la sociedad de hecho, que carece de escritura pública y por lo tanto carece de personalidad jurídica.

---

<sup>2</sup> Esto es en cuanto a la teoría contractualista clásica que pierde validez con la creación de las SAS (Sociedad por acciones simplificada), en la cual una sola persona puede crear este tipo societario. Se pierde el requisito de pluralidad.

Según el Art. 110 del Código de Comercio, la sociedad comercial se **constituirá por escritura pública**. Hoy en día, la escritura pública ha perdido la importancia que solía tener, puesto que, de cierta manera, el registro mercantil ha adoptado las finalidades de esta (autenticidad, publicidad y control de legalidad). Se critica entonces la existencia de un doble procedimiento para la constitución legal de la sociedad principalmente por los costos innecesarios que implica. Sin embargo, luego de la vigencia de la Ley 222 de 95, la carencia de escritura pública da lugar a la sociedad de hecho (Art. 498 Código de Comercio), salvo para las Sociedades por acciones simplificadas o SAS<sup>3</sup>.

La legislación colombiana exige una duplicidad de trámites para la constitución de la sociedad, de tal manera que, luego de otorgada la escritura pública de constitución, ésta debe ser inscrita en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio social, requisito que no tiene carácter constitutivo<sup>4</sup> sino únicamente DECLARATIVO (publicitario) para efectos de la oponibilidad ante terceros.

Aparte de las formalidades anteriormente mencionadas hay otras que deberán ser cumplidas para que la sociedad pueda formalizar su operación de acuerdo con la ley:

- \* **Tramitar el RUT (registro único tributario)**. Se deberá obtener un número de identificación tributaria (NIT) otorgado por la Unidad Administrativa Especial de la DIAN para todas las sociedades domiciliadas en Colombia. El NIT es requerido por las

---

<sup>3</sup> Ley 1258 de 2008. La excepción de esto, es la sociedad por acciones simplificada, la cual puede ser creada por escritura pública ante notario o por documento privado ante Cámara de Comercio.

<http://www.crearempresa.com.co/Consultas/ConsultasTipoEmpresa.aspx>

<sup>4</sup> Salvo para el caso de la empresa unipersonal de responsabilidad limitada y las SAS, que tienen un sistema de registro mercantil constitutivo. Art. 71 Ley 222 de 1995/ Art. 2 Ley 1258 de 2008.

entidades bancarias para la apertura de las cuentas corrientes de las sociedades en donde van a fijar su aportes sociales para su constitución.

- \* **Las sociedades también deben registrarse en la municipalidad o distrito en que operen para fines del impuesto de industria y comercio**, que grava las actividades desarrolladas por comerciantes, industriales y quienes presten servicios en el municipio o distrito. Este tributo se liquida bimestralmente con base a los ingresos netos del contribuyente en ese periodo.
- \* **Compañías que se dediquen a la comercialización internacional, deben efectuar un registro en el Ministerio de Comercio Exterior.**
- \* **Sociedades en que participen inversionistas que aportan recursos de exterior, deberán realizar un registro de la inversión extranjera en el Banco de la República.**

La prueba de existencia y representación de las empresas se da mediante certificación de la Cámara de Comercio.

## ***CAPITULO 2. LEGISLACIÓN GENERAL Y FINANCIERA ACTUAL EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE EMPRESA EN COLOMBIA.***

Una de las prioridades de la actual estrategia en el desarrollo de países y regiones es el fomento de su capacidad competitiva, a través de la innovación, la capacidad emprendedora y la flexibilidad del sistema productivo, con el fin de conseguir una ventaja competitiva con

relación a otros países y regiones<sup>5</sup>. Para poder comprender el reto que trae con sí la creación y el sostenimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, es necesario tener claridad sobre el marco legal nacional que regula la materia en los diferentes factores que hay que tener en cuenta para hablar como tal de una empresa. Así las cosas, como se reflejará más adelante, en la década de los 90 empiezan iniciativas legislativas del gobierno basados en la teoría económica institucional de North<sup>6</sup>, la cual establece que las instituciones son fundamentales para el desarrollo de la economía, pueden ayudarla a crecer o a hacerla más lenta e ineficiente dependiendo de su uso y complemento con otros aparatos normativos y sistemáticos.

**a. Régimen Legal**

1. Constitución Política de Colombia
2. Código de Comercio; Código Sustantivo del Trabajo; Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
3. Plan Nacional de Desarrollo.
4. Ley 29 de 1990
5. Ley 7 de 1991
6. Ley 344 de 1996
7. Ley 590 de 2000
8. Ley 905 de 2004
9. Ley 1014 de 2006

---

<sup>5</sup> PORTER, M.E. (1991): La Ventaja Competitiva de las Naciones, Plaza & Janés Editores, S.A, Barcelona.

<sup>6</sup> GOMEZ, Liyis; MARTINEZ, Joselín; ARZUZA, María. (2006). Política Pública y Creación de empresas en Colombia.

10. Ley 1450 de 2011

**b. Transformaciones Importantes**

Para hablar del régimen legal relacionado con las variables financieras de la creación de las PYMES, es necesario, en primer lugar hacer una tridivisión normativa que puede ayudar a entender de mejor manera todos los intentos legales que se han hecho para promover e incentivar la creación y el sostenimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

1. De esta manera, en el primer grupo pueden encontrarse *las normas generales y específicas* que han desarrollado el tema.

**1.1. Constitución Política de Colombia:** Sin lugar a duda la Asamblea Nacional Constituyente debía proteger los intereses de la economía como base del desarrollo de la nación como un todo. Por ello tuvo que desarrollar la protección y ejecución de los derechos económicos tales como la libertad de empresa y la libertad económica desde la base legal más importante del país, la Carta Política. De esta manera, se puede encontrar en el título XII de la Constitución “*Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública*” en su **artículo 333**, el derecho a la libertad económica, la cual toma a la empresa como base para el desarrollo, incluyendo dentro de ellas a las PYMES como generadoras de empleo y dinamizadoras de la economía.

Por su parte, el **artículo 58** de la Carta establece los derechos de propiedad, consagrando la propiedad privada como derecho de todos los colombianos, sujeto al interés público y

social y estableciendo ciertas limitaciones para el bien común. De igual manera, el artículo le da vital importancia a las formas de propiedad asociativa y solidaria, lo cual es base para la creación de empresa.

De igual manera, el **artículo 61** de la constitución protege la propiedad intelectual en complemento con el numeral 24 del **artículo 150** y los **Artículos 534-538 del Código de Comercio**, factor fundamental para la innovación y el emprendimiento de nuevas ideas productivas dentro de la economía.

**1.2. Código de Comercio y Código Sustantivo del Trabajo; Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social:** Estos dos códigos del ordenamiento jurídico colombiano, aportan de manera significativa disposiciones y normas que son fundamentales para el desarrollo de una empresa, desde su creación hasta su finalización. Aportan procedimientos, tipos de empresa/sociedades, mecanismos de participación en ellas, obligaciones, contratación laboral y manejo de empleados, entre otras cosas.

2. Dentro del segundo grupo se encuentra una sola fuente del marco legal en la creación de PYMES en Colombia. Esta fuente es el *Plan Nacional de Desarrollo (PND)*. Desde el PND 2006-2010, el gobierno ha tratado de impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo. El PND desde el 2006 hasta la actualidad ha tocado el tema de la creación del crecimiento desarrollando diferentes puntos:

- Estímulo a la innovación y al desarrollo tecnológico

- Construcción de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las regiones
- Competitividad y desarrollo: ambiente favorable para el funcionamiento competitivo de las empresas

Dentro del PND, se ha trabajado y desarrollado cada vez más la Política de competitividad del Gobierno, la cual ha planteado ciertos pilares fundamentales, dentro de los cuales se encuentran la eliminación de trámites, y en general, el control restrictivo de los procesos burocráticos, la creación de un sistema equilibrado de derechos a la propiedad, la generalización del acceso a las tecnologías de información dentro del marco de la Agenda de Conectividad y el desarrollo de políticas integrales de biotecnología y de turismo.<sup>7</sup>

El PND también ha hecho un enfoque especial frente a las PYMES y su desarrollo, afirmando que el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa contribuye a la democratización de la propiedad. Dentro de este enfoque se ha propuesto una estrategia evolutiva y progresiva dirigida a la eliminación de las restricciones de acceso al financiamiento para los nuevos proyectos empresariales y al diseño y desarrollo de instrumentos de apoyo.

3. En el tercer y último grupo que ayuda a completar el marco legal, es necesario hablar de las *Leyes* que han regulado el tema y velan por el impulso de las PYMES y promueven su crecimiento y desarrollo en el mercado para darle dinamismo a la economía nacional. Así, pueden encontrarse principalmente las siguientes:

---

<sup>7</sup> Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2006 – 2010. Capítulo II.

**3.1. Ley 29 de 1990 – Ley de Ciencia y Tecnología:** Esta ley regula las disposiciones para el fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico, además de la promoción de empresas basadas en innovación y desarrollo tecnológico. Es la ley soporte del establecimiento de aparatos de promoción e incentivo de empresas y parques tecnológicos en Colombia. La ley señala el ámbito en el cual el Estado y sus entidades se pueden asociar con particulares en actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnología. Más concretamente, la ley está dirigida a los proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a “incubadoras” de empresas de base tecnológica.

La acción del Estado en esta materia, está dirigida a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnologías nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la entrada de diferentes tecnologías al país que sea aplicable al modelo económico y a la industria nacional y a fortalecer los servicios de apoyo y auxilio a la investigación científica y al desarrollo tecnológico. Dentro de estas condiciones favorables, se tocan temas financieros, tributarios y la eliminación de barreras que impiden la libre competencia así como el sostenimiento de las empresas.

**3.2. Ley 7 de 1991:** Mediante esta ley se da creación a Bancoldex, entidad que en un inicio estaba encargada de financiar en forma principal, pero no exclusiva las actividades relacionadas con la exportación y en promover las exportaciones. Esto sucedió hasta el 2003 cuando el Banco de la República y su Junta Directiva tomaron la decisión de ampliar su espectro de aplicabilidad y ejecución, extendiendo su oferta de productos financieros a

todo el sector empresarial del país dando un enfoque especial a las pequeñas y medianas empresas, lo cual le dio al banco una visión mucho más amplia de las necesidades de los empresarios en Colombia para crear y mantener empresa.

Posteriormente, en el 2006 Bancoldex creó el Programa de Formación Empresarial, programando charlas gratuitas con empresarios tratando de brindar fortaleza en conocimientos básicos para mantener una empresa legalmente en orden y funcionando. En el 2010, asume la administración del proyecto llamado “Banca de las Oportunidades”, encaminada a promover el acceso a crédito y a productos financieros a familias en extrema pobreza, hogares no bancarizados, micro empresarios y pequeñas empresas, funcionando como una ayuda financiera fundamental para el emprendimiento y la creación de empresa en el país.

**3.3. Ley 344 de 1996 – Racionalización del Gasto Público:** A través de esta ley se obliga al SENA a destinar un 20% de sus ingresos al desarrollo de programas de competitividad y desarrollo productivo. Específicamente, la disposición establece que de los ingresos correspondientes a los aportes sobre las nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Ley 344 de 1996. Artículo 16.

Este artículo compone un importante mecanismo de promoción de la creación de empresas al igual que da paso a la creación del Fondo Emprender, fortaleciendo las incubadoras de empresas de base tecnológica y su línea de trabajo apoyó la creación de empresas de base tecnológica. Esta ley también propuso la financiación de proyectos con recursos NO reembolsables.

**3.4. Ley 590 del 10 de Julio de 2000 – LEY MIPYME:** Es una ley marco que suscribe la política estatal para la promoción de la creación de empresas. Fue creada principalmente con el objeto de “Inducir el establecimiento de mejores condiciones del entorno institucional para la creación y operación de micro, pequeñas y medianas empresas”, como un reconocimiento al papel fundamental de las instituciones en el desarrollo empresarial.

La ley establece la inclusión de políticas y programas de promoción e incentivos para MIPYMES en el Plan Nacional de Desarrollo de cada gobierno. Esta ley busca combatir las debilidades más notorias del sector, entre otras, la escasez de recursos de capital, la baja capacidad de comercialización, la escasa capacidad de negociación, la débil cooperación y nivel de asociación, la deficiente formación gerencial y preparación de mano de obra, deficiente calidad del producto y heterogeneidad del producto.

Además de ello, la ley creó el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la MIPYMES (FOMIPYME<sup>9</sup>); creó también incentivos fiscales para la

---

<sup>9</sup> Ley 590 de 2000. Artículo 17.

creación de Pequeñas y Medianas Empresas, facultando a los entes territoriales para establecer regímenes tributarios especiales de carácter impositivo.<sup>10</sup>

La Ley MIPYME incluye también incentivos parafiscales para la creación de empresas, reduciendo los aportes parafiscales SENA, ICBF y Cajas de Compensación durante los 3 primeros años de operación de estas empresas (75%, 50% y 25% en los primeros 3 años respectivamente).<sup>11</sup>

La Ley MIPYME creó un ambiente y un espacio propicio para que las ONGs (Organizaciones No Gubernamentales) especializadas en crédito Microempresarial y las entidades financieras dirigieran sus recursos a este sector. En ese entonces la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera), estableció la modalidad del microcrédito<sup>12</sup>. También facilitó la concurrencia de las MIPYMES a los mercados de bienes y servicios que crea al funcionamiento del Estado<sup>13</sup> y se refiere a la promoción de ferias locales y nacionales para dinamizar mercados en beneficio de las empresas. Finalmente la ley busca integrar dos grandes componentes, el no financiero y el financiero. El primero de ellos busca dar apoyo, promoción, incentivo y fortaleza suficiente a las MIPYME para mejorar su posición en el mercado competitivo, lográndolo a través de esquemas positivos y proyectos que aumenten la popularidad y competitividad de estas empresas. Por el lado del factor financiero, lo que se busca es incrementar los recursos disponibles para creación y sostenimiento de las empresas, tanto para inversión como para

---

<sup>10</sup> Ibíd. Artículo 42.

<sup>11</sup> Ibíd. Artículo 43.

<sup>12</sup> Ley 590 de 2000. Artículo 39.

<sup>13</sup> Ibíd. Capítulo III

crédito, y así poder mantener un flujo de caja sostenible que no lleve a la quiebra ni al cierre de las empresas.

**3.5. Ley 905 del 2 de agosto de 2004:** Por medio de esta ley se modifica la ley 590 y se dictan otras disposiciones que regulan la materia. Principalmente, las modificaciones que trae la ley 905 están dirigidas al estímulo de promoción y formación de mercados muy competitivos a través del fomento permanente y continuo para la creación y funcionamiento de micro, pequeñas y medianas empresas. Mediante esta ley, se da origen al Sistema Nacional de MIPYMES, conformado por los Consejos Superiores de Pequeña y Mediana Empresa, el Consejo Superior de Microempresa y los Consejos Regionales.<sup>14</sup>

Esta ley también incluye programas educativos para MIPYMES y creación de empresas. El SENA, las universidades y demás instituciones educativas deben acatar lo dispuesto en la ley sin importar su grado de independencia y autonomía, implementando diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales para las MIPYMES y para promover la iniciativa empresarial.<sup>15</sup>

La ley también regula líneas de crédito para emprendimiento y creación de empresa. El Instituto de Fomento Industrial o quien haga sus veces y el Fondo Nacional de Garantías fijarán, durante los primeros 3 meses de cada año el monto y las condiciones especiales

---

<sup>14</sup> Ley 905 de 2004. Artículo 3.

<sup>15</sup> *Ibíd.* Artículo 17.

para la apertura de crédito y para las garantías dirigidas a los creadores de micro, pequeñas y medianas empresas.<sup>16</sup>

Finalmente, esta ley adiciona un nuevo artículo para el financiamiento de los programas de desarrollo empresarial que ejecuta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El artículo reza lo siguiente:

*“El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previa concertación con las Cámaras de Comercio, buscará que parte de los recursos que reciben o administran las Cámaras por concepto de prestación de servicios públicos delegados se destine a cubrir parte de la financiación de los programas de desarrollo empresarial que ejecuta y coordina el Ministerio, con el fin de complementar los recursos del Presupuesto General de la Nación”<sup>17</sup>*

Las micro, pequeñas y medianas empresas son definidas de acuerdo con el número de personas empleadas y sus activos totales. Esta clasificación la trajo, en inicio, la ley 590 de 2000. Posteriormente la ley 905 de 2005 hizo una pequeña modificación aumentando el campo de las medianas empresas:

---

<sup>16</sup> Ley 905 de 2004. Artículo 22.

<sup>17</sup> *Ibíd.* Artículo 23.

<b>Clasificación</b>	<b>Planta de Personal</b>	<b>Activos Totales</b>
<b>Mediana Empresa</b>	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 5.001 y 15.000 S.M.M.L.V
<b>Pequeña Empresa</b>	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y 5.001 S.M.M.L.V
<b>Microempresa</b>	10 o menos trabajadores	Inferior a 501 S.M.M.L.V

**Tabla 1.** Clasificación de empresas de acuerdo a la Ley 590 de 2000.

<b>Clasificación</b>	<b>Planta de Personal</b>	<b>Activos Totales</b>
<b>Mediana Empresa</b>	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 5.001 y 30.000 S.M.M.L.V
<b>Pequeña Empresa</b>	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y 5.000 S.M.M.L.V
<b>Microempresa</b>	10 o menos trabajadores	Inferior a 500 S.M.M.L.V

**Tabla 2.** Clasificación de empresas de acuerdo a la Ley 905 de 2004

### **3.6. Ley 1014 del 26 de enero de 2006: De fomento a la cultura del emprendimiento:**

Esta ley tiene como objetos principales el fomento de la cultura del emprendimiento en el sector educativo a nivel nacional para crear mentalidad empresarial, jóvenes creativos y emprendedores que le den dinamismo a la economía y darle así crecimiento al sector.

Además de ello, también busca crear un marco institucional que permita fomentar e incentivar la cultura de emprendimiento y la creación de empresas como motor de la economía nacional.<sup>18</sup>

La ley también tiene objetivos más específicos, tales como dar origen a una relación estrecha del sistema educativo y el sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias empresariales, ciudadanas y laborales a través de una cátedra de emprendimiento en todos los niveles de educación comprendidos entre educación preescolar hasta educación secundaria y media<sup>19</sup>. También es muy importante tener en cuenta la iniciativa que tiene el legislador con esta ley al buscar darle fuerza e impulso a todos los procesos empresariales que contribuyan con el desarrollo local, regional y territorial, ya que no se puede olvidar las fracciones más pequeñas del Estado que sin duda alguna pueden contribuir de manera significativa con la economía.<sup>20</sup>

**3.7. Ley 1450 de 2011; PND 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”:** Por medio de esta ley se implementa el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. Tiene una relevancia muy grande frente a las micro, pequeñas y medianas empresas, pues además de desarrollar los temas que venían desde el PND 2006 – 2010 en promoción y auxilio a la creación y desarrollo de PYMES, determina que Bancoldex debe cambiar y mutar sus servicios financieros de manera tal que pueda ofrecer productos y actividades complementarias al crédito, ingresando así en un modelo de banca integral que sirve para dar un apoyo mucho más completo a los nuevos empresarios para crear empresa y a los que ya la crearon para

---

<sup>18</sup> Ley 1014 de 2006. Artículo 5.

<sup>19</sup> Ley 1014 de 2006. Artículo 13.

<sup>20</sup> *Ibíd.* Artículo 2.

mantenerla, en otras palabras, acompañar al empresario en toda su cadena productiva. La ley también le otorga a Bancoldex la administración del Fondo de Modernización e Innovación, para las micro, pequeñas y medianas empresas (iNNpulsa Mipyme).

**c. Barreras u Obstáculos financieros que se presentan en la creación y/o en el mantenimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.**

Si bien es cierto que en el papel se ha planteado un sistema normativo organizado, eficaz y evidentemente dirigido a la creación y sostenimiento de la pequeña y mediana empresa a través de incentivos, promoción, emprendimiento y apoyo financiero, también es claro que en la práctica esto no se lleva a cabo tan perfectamente como está dibujado. Hay una serie de variables y de factores que frenan el desarrollo empresarial y le ponen una gran barrera al alto dinamismo y movimiento que las Pymes otorgan a la economía del país. En este segmento se mencionarán las barreras más trascendentales en el proceso de creación y mantenimiento de las Pymes, llevándolas a su cierre, liquidación, venta o incluso quiebra y fracaso empresarial.

Ahora bien, antes de entrar específicamente a analizar las barreras que trae el mercado financiero para las pequeñas y medianas empresas en Colombia, es fundamental aclarar y tener en mente que estos obstáculos no solo son una problemática para el desarrollo local sino también regional. En la mayoría de países de Latinoamérica hay una carencia significativa de sistemas financieros desarrollados para el apoyo al empresario, implicando así un nivel muy bajo de intermediación y un nivel aún más bajo de acceso a crédito para las empresas pequeñas y medianas. Las políticas bancarias implican varios factores que hacen imposible la recurrencia a créditos bancarios por parte de los empresarios. Entre estas

variables se encuentran la información solicitada, las garantías exigidas y además unas tasas de interés muy desfavorables para quien está emprendiendo un nuevo proyecto empresarial<sup>21</sup>. De igual manera, los bancos comerciales tienen políticas comerciales de crédito muy desfavorables para las pequeñas y medianas empresas, pues se niegan a otorgar productos financieros si no se tiene cierta antigüedad o experiencia en el ámbito de los negocios o si el empresario solicitante no cumple con ciertas condiciones de utilidades netas en el periodo de tiempo en el cual se solicita el crédito. Los programas de crédito diseñados y establecidos por instituciones públicas se desarrollan a través de estos bancos comerciales y generalmente están dirigidos a favorecer a empresas de mayor tamaño y trayectoria en el mercado competitivo.<sup>22</sup>

En América Latina se presenta una evidente segmentación de mercados financieros, lo cual implica una discriminación negativa en contra de las empresas de menor tamaño o Pymes. Las políticas bancarias traen diferenciales en las tasas de interés dependiendo del tamaño y trayectoria de la empresa, lo cual implica una participación muy baja de las Pymes en el crédito del sector privado, obligando muchas veces a los empresarios de pequeña y mediana empresa a buscar proveedores y autofinanciamiento para poder obtener capital y liquidez para desarrollar su objeto social y actividad económica. Todo esto evidencia claras dificultades financieras para las Pymes.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> FERRARO, Carlo (compilador), (2011). Eliminando Barreras: El financiamiento a las Pymes en América Latina. CEPAL; Naciones Unidas. LC/R2179. Página 7.

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> FERRARO, Carlo; GOLDSTEIN, Evelin. (2011). Políticas de acceso al financiamiento para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe empezar a desarrollar el caso colombiano que no es diferente a la situación general de América Latina. Así, el factor fundamental y general que limita la actividad económica de los nuevos pequeños y medianos empresarios es *el acceso a crédito y a condiciones financieras que brinden liquidez y recursos de capital suficientes para dar sostenibilidad y crecimiento a las empresas*. Al igual que en el resto de la región, en Colombia se presentan restricciones muy grandes de acceso a productos financieros (Financiamiento interno inicial; Financiamiento lento e informal; capital de riesgo; Mercado Público de acciones; Crédito comercial; Papeles comerciales; Crédito de corto y mediano plazo de instituciones financieras; Financiamiento de segundo piso; papeles de mediano plazo; colocaciones privadas; deudas públicas)<sup>24</sup> para los nuevos empresarios por no tener experiencia, garantías o antecedentes crediticios suficientes.

Con esto, sucede que el mercado financiero para los empresarios es muy limitado pues las entidades financieras privadas y comerciales tienden a rechazar créditos solicitados por empresarios pequeños. Para dar más claridad de lo anterior, hay que clasificar las empresas en 4 categorías para efectos crediticios y financieros:

1. Empresas muy pequeñas, posiblemente con garantías y sin historial de crédito
2. Empresas pequeñas posiblemente con potencial de crecimiento pero con historia limitada de crédito.
3. Empresas medianas con algún historial de crediticio y garantía si fuese necesario.

---

<sup>24</sup> BERGER, Allen N; UDELL, Gregory F. (1998), "The Economics of the Small Business Finance: The Roles of Private Equity and Debt Markets in the Financial Growth Cycle", Journal of Banking Finance, special issue on the economics of the small business finance, agosto.

4. Empresas grandes con historial crediticio y riesgo conocido<sup>25</sup>.

Solo las grandes empresas tienen acceso a todas las modalidades de financiamiento, seguidas de las empresas medianas.

La prestación de estos servicios a las Pymes depende principalmente de que tengan una historia crediticia, del grado de formalidad (expresado sobre todo en los niveles de información que puedan brindar) y de las posibilidades de presentar garantías. Aspectos que las políticas de apoyo a Pymes buscan transformar para lograr acercar el financiamiento a estos segmentos de manera eficiente.<sup>26</sup>

Dentro de esta barrera general para la creación y sostenimiento de Pymes en Colombia, se encuentran varios motivos diferentes que no permiten que se aminore un poco el efecto negativo causado por las políticas y regulaciones bancarias al momento de otorgar un crédito o servicio financiero a las empresas. Uno de estos motivos es la *evolución que ha tenido Colombia en los Modelos de Evaluación de Riesgo*. Sin duda alguna el riesgo es uno de los factores determinantes de si se abre una cuenta de crédito a favor de alguien o no. Colombia ha adoptado cada vez más los estándares de Basilea II y III en temas bancarios y financieros, en lo que respecta al tema, específicamente para la evaluación de riesgo de crédito, de mercado y operativo. En lo referente al riesgo de crédito, se diferencia entre el crédito a persona natural y a empresas. Sin embargo, los modelos de scoring<sup>27</sup> no

---

<sup>25</sup> BERGER, Allen N; UDELL, Gregory F. (1998), "The Economics of the Small Business Finance: The Roles of Private Equity and Debt Markets in the Financial Growth Cycle", Journal of Banking Finance, special issue on the economics of the small business finance, agosto.

<sup>26</sup> ZULETA, Luis Alberto. (2011). Política Pública e instrumentos de financiamiento a las Pymes en Colombia. Parte de: Eliminando Barreras: El financiamiento a las Pymes en América Latina. CEPAL; Naciones Unidas. LC/R2179. Páginas 63 y 64.

<sup>27</sup> Son mecanismos mediante los cuales las diferentes entidades o empresas evalúan la historia crediticia de un consumidor en un momento específico para aprobar y rechazar una solicitud crediticia.

distinguen por tamaño de empresa y además se basan en la recuperación de garantías<sup>28</sup>. Por ello, la Asociación Bancaria de Colombia propuso tener acceso a las bases de datos de historiales de pago (Seguridad Social y Servicios Públicos).<sup>29</sup>

Es muy importante anotar que en el caso de las Pymes, los créditos no se otorgan sobre la base del flujo de caja de los proyectos presentados, sino de los activos físicos y otras garantías que pueda ofrecer la empresa<sup>30</sup>, situación muy desfavorable para los micro, pequeños y medianos empresarios, cuyos activos líquidos son muy inferiores a sus activos contables y quienes en mucha ocasión no pueden dar garantía suficiente a cambio de liquidez.

Muy ligado a lo anterior se encuentra el hecho que en múltiples ocasiones *la necesidad de crédito de las pequeñas y medianas empresas está ligada a la necesidad de liquidez para pagar otras deudas*. Con estos sistemas de bajo apoyo crediticio y financiero con tasas diferenciales, lleva a una de las situaciones más comunes de fracaso o quiebra de la empresa y es que el pasivo total que contrae la empresa para funcionar y mantenerse, supera proporcionalmente sus activos líquidos y utilidades brutas, haciendo que el flujo de caja sea pobre, se disminuyan las posibilidades de garantías para abrir nuevamente un crédito y se dé un posible atraso en los pagos de las deudas ya contraídas. En otras palabras, se convierte todo en un círculo vicioso donde el sistema poco flexible de crédito u ofrecimiento de servicios financieros ocasiona que la obtención de liquidez a través de un

---

<sup>28</sup> ZULETA, Luis Alberto. (2011). Política Pública e instrumentos de financiamiento a las Pymes en Colombia. Parte de: Eliminando Barreras: El financiamiento a las Pymes en América Latina. CEPAL; Naciones Unidas. LC/R2179. Página 67.

<sup>29</sup> CUÉLLAR, María Mercedes (2011), "Instrumentos financieros para la transformación productiva de las Pymes", Seminario ANIF, Banco Mundial y Bolsa de Valores de Colombia.

<sup>30</sup> ZULETA, Luis Alberto. (2011). Política Pública e instrumentos de financiamiento a las Pymes en Colombia. Parte de: Eliminando Barreras: El financiamiento a las Pymes en América Latina. CEPAL; Naciones Unidas. LC/R2179. Página 67.

crédito, pueda convertirse en un factor determinante para la quiebra y el fracaso de la empresa.

Así pues, es evidente que las variables financieras que constituyen barreras significativas para la pequeña y mediana empresa en Colombia están directamente relacionadas con la obtención de créditos y activos líquidos. Estas variables financieras ponen de manifiesto que la pequeña y la mediana empresa que fracasa se caracteriza por tener un mayor grado de apalancamiento de largo plazo, un pasivo total alto, una baja concentración de activos líquidos con relación a su activo total, los cuales no alcanzan a cubrir los pagos de la deuda ya que si los cubriera su inversión en el desarrollo económico de su objeto social se vería truncado. Por tanto, sus principales problemas son de liquidez y endeudamiento, lo cual es concordante con las causas de insolvencia expuestas por la Superintendencia de Sociedades de Colombia<sup>31</sup>, que señalan que el alto endeudamiento y la reducción de ventas (causantes de la falta de liquidez) son las principales características del fracaso empresarial. Todos estos factores sumados hacen que la empresa se caracterice por un alto grado de compromiso de los socios o accionistas para atender las deudas u obligaciones de manera personal, no corporativa.<sup>32</sup>

Además de los problemas ya mencionados para la creación y el sostenimiento de las Pymes, el reto no acaba allí para los pequeños y medianos empresarios, pues hay una serie de factores adicionales que se suman a la situación desfavorable que tienen que enfrentar

---

<sup>31</sup> SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA. (2011). Informe de gestión 2011. Tomado de: <http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?Mlval=sec&dir=190>. Consultado: Noviembre de 2014.

<sup>32</sup> ROMERO, Espinoza Fredy. (2013). Variables Financieras determinantes del fracaso empresarial para la pequeña y mediana empresa en Colombia: Análisis bajo el modelo Logit. Pensamiento y Gestión, N° 34. ISSN 2145-94X.

para hacer parte del ciclo económico que aporta en gran medida al desarrollo del país. Estos otros factores afectan de manera fuerte las condiciones financieras de las péquelas y medianas empresas en Colombia, pues no solo limitan su oportunidad de participar en el mercado sino que las llevan directo a contar con un flujo de caja inferior a lo que sus necesidades de sostenimiento demandan, volviéndose así un círculo vicioso dentro de las mismas barreras financieras.

Así, estos “otros factores” que hacen parte de las barreras financieras para las Pymes pueden ser considerados como los *componentes que impiden el acceso al mercado interno*, dentro de los cuales se encuentran *la competencia desleal; las condiciones de negociación con los proveedores y la contratación con el sector público*.<sup>33</sup>

#### **d. Beneficios que presenta la normatividad financiera en sectores específicos empresariales.**

Si bien es claro que existen problemas y barreras financieras muy fuertes para la creación y sostenimiento de las Pymes, también es imperativo reconocer que hay beneficios otorgados normativamente para el desarrollo empresarial de los pequeños y medianos empresarios. Según la normatividad actual, existen beneficios claros tales como la introducción y el fomento de instrumentos como el arrendamiento con opción de compra (leasing), el Factoring, los sistemas de garantías, y el financiamiento orientado a empresas que participan en cadenas productivas. No obstante, si bien hay buenas prácticas de gestión de

---

<sup>33</sup> RODRIGUEZ, Astrid Genoveva. (2003). La Realidad de la PYME Colombiana. Desafío Para el Desarrollo. FUNDES. Pg. 62.

la política pública, no bastan para eliminar el problema del racionamiento del crédito, en especial el orientado a las empresas de menor tamaño.

Avanzar hacia un sistema financiero inclusivo y orientado a apoyar a las Pymes implica complementar la facilitación del crédito con mejoras para realizar inversiones e incentivos a la innovación e incorporación de tecnología para reducir las brechas productivas y empresariales. Este tipo de desarrollo financiero obliga a enfrentar la pronunciada heterogeneidad entre agentes a fin de facilitar el acceso y las condiciones de las micro, pequeñas y medianas empresas al crédito y generar mercados más equitativos y una economía más dinámica<sup>34</sup>. Para efectos prácticos, se hará especial énfasis en el Factoring y en el leasing como beneficios para las Pyme.

Para empezar, teniendo en cuenta la existencia de tendencias recesivas en la economía y necesitando generar mayor demanda agregada para el país; conseguir créditos más baratos sería muy bueno. Con ese espíritu, el Congreso tramitó la Ley 1231 del 2008 que a través del mecanismo de Factoring reduce de manera importante y responsable los costos de crédito para las Pymes<sup>35</sup>. La problemática más grande con esta herramienta es su difusión y bajo uso, pues no es de común conocimiento y no existe claridad en cuanto a su uso y aplicación por parte de los pequeños y medianos empresarios.

---

<sup>34</sup> FERRARO, Carlo (compilador), (2011). Eliminando Barreras: El financiamiento a las Pymes en América Latina. CEPAL; Naciones Unidas. LC/R2179. Página 7

<sup>35</sup> Cumplir la Ley de Factoring. Simón Gaviria. Julio 30 de 2009. Portafolio.co.  
<http://www.portafolio.co/columnistas/cumplir-la-ley-Factoring>

El conocimiento de herramientas financieras como el Factoring, es sin duda alguna un importante aspecto para impulsar la expansión de las empresas y como es apenas obvio, para el desarrollo de una estrategia financiera, aspecto clave para las Pyme. En países como España, México, Chile o Brasil, el conocimiento del Factoring es bastante alto, tanto así que se considera para muchas empresas una herramienta prioritaria para su crecimiento, y por ende más deseada que otras como el sobregiro, el crédito tradicional y sobre todo frente al capital de terceros o los préstamos no financieros que en nuestro país aún continúan presentándose como opción a pesar de su alto costo y riesgo.<sup>36</sup>

El Factoring es un mecanismo financiero práctico y sencillo, diferente de las opciones convencionales de crédito, a través del cual las empresas pueden, de una manera más flexible y eficaz, optimizar el estado de sus cuentas por cobrar o mejorar la gestión del capital de trabajo de su compañía.

Tradicionalmente, se ha asociado al Factoring con la liquidez, sin embargo sus beneficios van mucho más allá de la simple obtención de un dinero inmediato para superar las presiones diarias de la necesidad de caja las Pymes. Es cierto, que por medio del Factoring las empresas pueden solucionar el desfase que tienen entre los días de pago a sus proveedores y el tiempo de cobro de cartera ante sus clientes, pero también es una herramienta que favorece la inclusión, el desarrollo de comunidades en cadenas asociativas,

---

<sup>36</sup> El Factoring Como Herramienta Financiera Para las Pyme. Santiago Bernal Uribe. Vicepresidente Comercial. Factoring Bancolombia. Grupo Bancolombia.  
<http://www.grupobancolombia.com/pyme/formatosPDF/informacionInteres/ElFactoringcomoherramientafinancieraparalasPymes.pdf>

la eficiencia operativa, el ingreso al mercado internacional y el mejoramiento de los indicadores financieros.<sup>37</sup>

Desafortunadamente, hecha la ley, hecha la trampa. Muchas de las grandes compañías de Colombia optaron por la trampa y violentar el principio de la norma. Las empresas decidieron no entregar las facturas originales (que son el título valor), sino copias. Estos duplicados no son títulos negociables, por lo que no pueden ser utilizados para Factoring, situación muy decepcionante ya que se esperaba que gracias a la estabilidad jurídica que otorga la ley que regula esta operación, se vieran resultados muy positivos en los siguientes 4 años en términos de crecimiento del PIB.<sup>38</sup>

Así las cosas, existía la necesidad de regular de manera más específica y efectiva la actividad de Factoring y las relaciones que surgirían entre agentes financieros y sociedades comerciales en el transcurso de su aplicación. Por esto, el congreso expidió el Decreto 2669 de 2012 que entró en vigencia a mediados del año 2013. Este Decreto hace más efectivo el Factoring y hace que su aplicación y uso sea mucho más transparente y efectivo para las Pymes y para las otras entidades que intervienen en la operación. A pesar de todo esto el reto continúa, pues lo importante es darle comunicación y despliegue al Factoring entre los diversos sectores económicos para así poder explotar por completo sus beneficios entre los pequeños y medianos empresarios que tienen la necesidad de contar con cualquier herramienta legal para poder crear y mantener a flote sus empresas dentro del mercado.

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*

<sup>38</sup> Cumplir la Ley de Factoring. Simón Gaviria. Julio 30 de 2009. Portafolio.co.  
<http://www.portafolio.co/columnistas/cumplir-la-ley-Factoring> Consultado: Noviembre de 2014.

Ahora bien, es importante también hacer especial énfasis en el Leasing y los beneficios que este trae para los pequeños y medianos empresarios en Colombia. El Leasing es un arrendamiento financiero que permite disfrutar al arrendatario el uso y goce de los bienes, muebles e inmuebles, que pretenda adquirir o disfrutar a través de esta figura, viéndose este obligado al pago de un alquiler periódico incluyendo una opción de compra para adquirir la disposición sobre los bienes al momento de finalizar el plazo pactado.

De esta manera, el Leasing da al arrendatario 3 opciones al momento de finalizar el periodo estipulado:

- Comprar el bien pagando una última cuota por el valor residual
- Renovar el contrato de arrendamiento
- No ejercer la opción de compra y previa notificación devolver el bien arrendado.

Así, los bancos y las entidades financieras en Colombia ofrecen un portafolio de productos de Leasing muy útiles para el desarrollo y emprendimiento de las Pymes. Por ejemplo, dentro de este portafolio existen el Leasing Financiero, Leasing Inmobiliario, Leasing de Vehículos, Leasing de Vehículos para Ejecutivos, Leasing de infraestructura, Leasing de Importación y Leasing para proveedores entre otros.

Este producto financiero ayuda a los empresarios a diferir los pagos para el uso de bienes que son totalmente necesarios para desarrollar su objeto social y darle estructura y funcionamiento a su empresa sin necesidad de pagar intereses excesivos o entrar en la discusión con un banco o alguna entidad financiera para la obtención de un crédito,

teniendo así la posibilidad de adquirirlos o de seguir con el contrato de arriendo para su uso y goce.

A pesar de todo lo anterior, el Leasing tiene la misma problemática que el Factoring, la figura no es conocida a fondo por los pequeños y medianos empresarios y por ello mismo su uso no representa todo lo que podría representar para el crecimiento de la economía con la creación y el sostenimiento de las Pymes.

Desde 1985 hasta 1995, se dio el periodo llamado “la apertura económica”, en la cual se le otorgó a las compañías de Leasing una serie de prerrogativas contables y tributarias motivadas a fomentar la reconversión industrial y apoyar el crecimiento económico de país. Después de esto la normatividad ha ido apuntando a la facilitación del Leasing como con los Decretos 913 y 914 de 1993, los cuales formalizan algunos aspectos del contrato de Leasing definiendo sus características y reglamentando de manera puntual la operación. Actualmente el desarrollo normativo ha seguido<sup>39</sup> en miras a beneficiar a la economía con el uso del Leasing y es evidente que si bien las disposiciones legales plantean soluciones y ayudas prácticas para la creación y el sostenimiento de las Pymes en el mercado, no hay políticas públicas o publicidad suficiente de estos mecanismos legales que benefician y dan practicidad al desarrollo económico del país y de las pequeñas y medianas empresas.

---

<sup>39</sup> Decreto 1799 de 1994; Ley 223 de 1995; Ley 510 de 1999; Ley 1004 de 2005; Ley 116 de 2006; Ley 1328 de 2009; Ley 1405 de 2011 (PND 2010-2014); Ley 1527 de 2012.

### ***CAPITULO 3. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE EMPRESA EN COLOMBIA***

#### **a. Régimen legal**

1. Constitución Política de Colombia 1991.
2. Ley 1231 de 2008.
3. Ley 1314 de 2009.
4. Ley 1430 de 2010.
5. Ley 1607 de 2012.
6. Normas internacionales de información financiera (NIIF).

#### **b. Transformaciones importantes:**

1. **Constitución Política de Colombia:** El artículo 363 de la constitución establece que “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad, las leyes tributarias no se aplicaran con retroactividad”<sup>40</sup>. Frente a lo anterior se debe precisar que estos principios se predicen de todo el sistema tributario y no de un impuesto en particular<sup>41</sup>. La Corte Constitucional ha definido el principio de equidad como una manifestación general del principio de igualdad y de esa manera excluye aquellas formulaciones legales que establezcan tratamientos tributarios diferenciados e injustificados, los cuales se consagran en dos tipos de circunstancias, por el desconocimiento de un mandato de igual regulación legal cuando no se evidencia razones

---

<sup>40</sup> Constitución Política de Colombia.

<sup>41</sup> Sentencia C – 397 de 2011

para un trato desigual, o en contraposición se trate de un mandato de regulación diferenciada y la situación se lleve a cabo en condiciones igualitarias sin razón alguna<sup>42</sup>.

Por otra parte el principio de progresividad tributaria se puede entender como la materialización del principio de equidad en tanto explica la razón de la igualdad o desigualdad con la que los tributos tratan a las diferentes personas. Dentro de dicho principio se encuentran dos postulados, la equidad horizontal y la equidad vertical, la primera tiene como intención gravar las personas de la misma manera en tanto tiene la misma capacidad de pago, mientras que la segunda tiene como objetivo gravar en mayor proporción a quienes disponen de una mayor capacidad contributiva<sup>43</sup>. Por ende el principio de progresividad aumentará dependiendo del ingreso de las personas.

Por último el principio de eficiencia que se puede dividir en dos conceptos, el primero se trata de un recurso más técnico dirigido a lograr el mayor recaudo de tributos con un menor costo de operación y el segundo se refiere a alcanzar el objetivo de la tributación el cual es el recaudo pero al menor costo posible para beneficio del contribuyente<sup>44</sup>.

2. **Ley 1231 de 2008:** Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones:

---

<sup>42</sup> Ibíd.

<sup>43</sup> Ibíd.

<sup>44</sup> Ibíd.

La ley en este caso realiza una modificación al código de comercio frente a los requisitos de la factura para que se entienda esta como título valor. Respecto del tema que nos compete, lo relevante de este mecanismo es que tiene como objetivo crear un mecanismo para facilitar las negociaciones del pequeño y mediano empresario produciendo liquidez de los contratos generados y por tanto financiar las actuaciones que se ven muchas veces truncadas por el cobro de dichas facturas.

La operación anteriormente mencionada se conoce como el contrato de factoring el cual ha sido definido por la Superintendencia Financiera como *“el negocio jurídico que se instrumenta a través de la compraventa de cartera entre una persona natural o jurídica (en adelante cliente) y una empresa de factoring (en adelante factor), la cual se compromete a suministrarle liquidez a la primera, vía financiación. Dicho contrato comporta la prestación de un conjunto de servicios por parte del factor, tales como la administración y el posterior cobro de los títulos a él transferidos una vez cumplido el plazo”*<sup>45</sup>. Para entender lo anterior y el propósito para el cual fue creada dicha ley es importante señalar que las pequeñas y medianas empresas requieren de estos mecanismos en tanto la cantidad de contratos y operaciones que manejan diariamente son sustancialmente menores que las grandes empresas, por lo tanto carecen de liquidez para contraer nuevas obligaciones, realizar nuevas contrataciones de personal e incluso en muchos casos el mismo pago de las facturas en tanto el dinero no ha sido desembolsado.

---

<sup>45</sup> Concepto número 2012042354-002 del 22 de agosto de 2012 Superintendencia Financiera.

La creación de este tipo de leyes radica en la importancia que tienen las PYMES en Colombia. El Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia menciona que este tipo de empresas, al igual que en la mayoría de países son el motor de la economía; en Colombia representan el 50% del empleo nacional, significan el 36% del valor agregado industrial, el 92% de los establecimientos comerciales y el 40% de la producción total del país. Asimismo, se debe destacar que dichas cifras en el mercado interno son de gran importancia, pero las PYMES frente a las exportaciones representan tan solo el 20%, mientras que en otros países como Taiwán corresponden al 56%, en Corea al 40% y en Italia al 53% de las exportaciones, dividiéndose el mercado con las grandes empresas y en ocasiones tienen una mayor participación<sup>46</sup>. La ley 1231 de 2008 pretende generar el mecanismo del factoring para equilibrar el mercado brindándole una las herramientas necesarias a las PYMES para competir tanto a nivel nacional como a nivel internacional, en el año 2009 se vio un crecimiento de la utilización de esta figura en un 88% según Asobancaria<sup>47</sup>, lo que indica que la intención de utilización de herramientas por parte de las PYMES existe, pues es claro que se evidencia una necesidad de sobreponerse ante la barrera que presenta el sistema tributario a la hora de exigir la declaración impuestos de facturas que no se han cobrado, en donde la falta liquidez impide realizar una simple declaración del pago de facturas.

---

<sup>46</sup>La Problemática De Las Pymes en Colombia: Internacionalizarse o Morir. Investigación Por David Guillermo Puyana Silva Director Centro de Investigaciones Escuela De Finanzas y Comercio Exterior, a través del link <http://www.usergioarboleda.edu.co/pymes/noticia1.htm> Consultado: Noviembre de 2014

<sup>47</sup><http://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/20111228192741.pdf> Consultado: Noviembre de 2014

3. **Ley 1314 de 2009 Marco legal:** La importancia de esta norma radica en que se ha convertido en un marco fundamental frente a la regulación de principios y normas de contabilidad, además señalan las autoridades competentes, el procedimiento de su expedición y se determinan las entidades responsables para vigilar el cumplimiento<sup>48</sup>. Dentro de los parámetros más importantes que establece la ley se encuentra la facultad que se le otorga al Estado para intervenir en la economía en términos de expedición de normas contables, de información financiera y aseguramiento de la información, además se desprende como finalidades mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial<sup>49</sup>. Frente a lo anterior es importante destacar que el anterior pronunciamiento es ambiguo y relativo en tanto no se puede garantizar que las normas contables expedidas mejoren la productividad de las empresas colombianas, sobre todo cuando se ha evidenciado el favorecimiento por parte del Estado a sectores de la economía específicos en los últimos 10 años.

Por otra parte la ley también tiene como requisito la unificación del sistema nacional con normas internacionales de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información bajo estándares internacionales de aceptación mundial, a pesar de lo anterior la misma ley consagra que las leyes en materia tributaria estarán por encima de las que se expiden en razón de la convergencia de los estándares internacionales<sup>50</sup>. Se puede evidenciar que Colombia siempre ha tenido una tendencia frente la aceptación de los estándares internacionales pero aun presenta falencias en tanto debe simplificar su sistema.

---

<sup>48</sup> Ley 1314 de 2009.

<sup>49</sup> Ibíd.

<sup>50</sup> Ibíd.

Asimismo la ley consagra la designación al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) como el ente de normalización técnica y a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Industria, Comercio y Turismo como los encargados de emitir las leyes que corresponden a esta materia<sup>51</sup>.

4. **Ley 1430 del 29 de diciembre de 2010 por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad:** La presente ley tiene como objetivo generar un beneficio frente a las personas o empresas que tengan obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias pendientes del año 2008 y anteriores y estas deben acogerse a dicha condición de descuento especial entre el 29 de diciembre de 2010 y el 29 de junio de 2011 y para deudores del sector agropecuario hasta el 31 de octubre de 2011, la ley tiene como objeto que las personas o empresas se pongan al día pagando la totalidad de la deuda principal y el 50% de la sanción y los intereses que se hayan generado.

Frente a lo anterior se deben destacar dos objetivos que trae la ley 1430 de 2010, primero presentar un descuento especial a las empresas que tiene deudas frente a la DIAN, claramente estos beneficios son tanto para las PYMES como para las grandes empresas, pero el análisis que se debe hacer es que el número de micro empresas, pequeñas empresas y medianas empresas en Colombia es significativamente superior al número de grandes empresas y además estas representan una parte importante en el sector agropecuario. Ahora

---

<sup>51</sup>SALAZAR, Édgar. (2013). Efectos de la implementación de las NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana.

bien, para complementar lo anterior es importante mencionar que se dio continuidad a este mecanismo que presenta la ley 1430 en el 2013 aumentando el beneficio de descuento hasta el 80% de los intereses y sanción y en casos de disputa puede llegar a ser hasta en un 100% de descuento, además dichos beneficios se especificaron para las pequeñas y medianas empresas mostrando así el interés que tiene el estado en el fomento y protección al menos en este espacio de la tributación. El segundo objetivo se ha entendido como un tema de preparación para la reforma tributaria, en tanto se entiende que permitiendo que las empresas se organicen y se pongan al día se podrá facilitar el proceso de entrada en vigencia de dicha reforma y manejar el tema de manera gradual como bien se ha expuesto, puesto que generara grandes cambios.

5. **Reforma tributaria ley 1607 de 2012:** La reforma tributaria claramente está dirigida a una transformación general del sistema tributario por tanto se expondrá de manera general algunos cambios y de manera específica lo que corresponde al impacto que tuvo sobre las PYMES. Se intentó buscar mayor equidad en la tributación de persona natural a través del IMAN, entendido este como un sistema para la determinación del impuesto a la renta para las personas naturales que clasifiquen dentro de la categoría de empleados, consagrado en el artículo 331 del estatuto tributario adicionado por la ley 1607 de 2012<sup>52</sup>. Continuando, se intentó la simplificación del IVA, pero ya se han evidenciado complicaciones al introducir un complejo sistema no probado de impuestos al consumo al no lograr ganancias netas en el recaudo de relevancia. Por otra parte, el intento de aliviar las cargas no salariales sobre la nómina ha generado discusiones sobre la razón de dejar afuera

---

<sup>52</sup> <http://consultoranacional.com/gaceta.php> Consultado: Noviembre de 2014

rubros como confamiliares o la no vinculación de los gastos del SENA o ICBF. Otro aspecto a tratar en la reformar es el desmonte del cuatro por mil y del impuesto al patrimonio en tanto este recaudo es del 3,1% del PIB<sup>53</sup>.

Frente a las PYMES se creó el impuesto CREE que lo que hizo con los recursos destinados al SENA y al ICBF fue trasladarlos de la parte de la contratación laboral, a cobrarse como un porcentaje de las utilidades de las compañías, el objetivo de esta reforma en este punto se basa en que se evitó que estos recursos se hicieran sobre el pago realizado a los trabajadores, lo que genera que se intente alivianar la conformación de la nómina de las empresas y desincentivar las informalidad en la contratación<sup>54</sup>. Frente a lo anterior es preciso señalar que esta norma tiene mucho mayor impacto en las PYMES que en las grandes empresas, en tanto las pequeñas organizaciones buscan siempre reducir la mayor cantidad de gastos posibles para la continuidad de sus procesos, mientras que en el caso de las grandes empresas se entiende que estas procuran en la mayoría de los casos la contratación formal en tanto ya generan utilidades suficientes para el desarrollo normal de sus funciones.

- 6. NIIF Normas Internacionales de Información financiera:** Primero es necesario mencionar que las NIIF han sido desarrolladas para las grandes empresas, en el 2009 se presentó un proyecto de modificación para que las NIIF fueran compatibles con las PYMES, por el momento dicho proyecto debe estar en sus últimas etapas de realización en

---

<sup>53</sup> Ibíd.

<sup>54</sup> <http://www.portafolio.co/negocios/las-Pymes-la-reforma-tributaria> Consultado: Noviembre de 2014

tanto fue propuesta su terminación para el 2014. De acuerdo a lo anterior es preciso resaltar que debido a que estas normas no fueron precisamente desarrolladas para las pequeñas empresas, conlleva a que se deban omitir temas que no le son aplicables a estas, y además se pueden simplificar requerimientos sobre reconocimiento, medición, presentación y revelación. Las NIIF están ligadas con la ley 1314 de 2009 la cual les dio la cabida dentro del ordenamiento nacional como bien se expuso anteriormente. Ahora bien para el desarrollo de esta ley el Gobierno Nacional expidió los decretos 2784 y 2706 de 2012 los cuales dictan normas sobre contabilidad e información financiera que deben aplicar las entidades que se consideran de interés público y para las demás estructuras empresariales de carácter privado<sup>55</sup>. Los grupos empresariales se dividirán de la siguiente manera:

- a) “Entidades con activos superiores a 30.000 SMLMV salarios mínimos mensuales legales vigentes o con más de 200 empleados.
- b) Entidades con activos totales entre 500 y 30.000 SMLMV o que tengan entre 11 y 200 empleados y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.
- c) Y microempresas con activos de no más de 500 SMLMV o 10 empleados y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior al período sobre el que se informa”<sup>56</sup>.

Continuando, se debe analizar como impactan las NIIF una vez se haya concretado el desarrollo para adaptarlas a las PYMES. Primero, frente al impacto que van a tener en el

---

<sup>55</sup>SALAZAR. Édgar. (2013). Efectos de la implementación de las NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana.

<sup>56</sup>Ibíd.

ámbito administrativo es importante en tanto se entiende que se van a mejorar las conversaciones con la gerencia de la empresa puesto que estos preceptos legales proporcionan una posibilidad de mejorar y facilitar los reportes que se realizan para los fines internos<sup>57</sup>. Frente a la situación tributaria, las NIIF se muestran útiles en 3 diferentes ocasiones concretas, primero se pretende resolver la situación de los vacíos de interpretación cuando se presentan tratamientos tributarios que no están definidos en la ley y por ende las empresas se deben remitir a las normas contables. Segundo, se pretende reducir la cantidad de trabajo al elaborar las declaraciones tributarias, esto en razón de que los saldos de la contabilidad financiera en muchos casos no corresponden a los de la contabilidad tributaria, un ejemplo de un problema frecuente se evidencia en la propiedad, planta y equipo, debido a que se requiere hacer recálculos para todos los periodos presentados, por el ajuste que se realizó en el balance de apertura<sup>58</sup>. Por último, se propone a través de estas normas la separación entre la contabilidad financiera y tributaria, se ha entendido que esto constituye una gran cantidad de trabajo pero de igual manera representa una gran ventaja dentro del proceso, puesto que permite a la empresa mostrar de mejor manera su realidad financiera ante terceros y eliminar la influencia que han tenido las normas tributarias en la elaboración de reportes financieros.

Frente a mejoras legales respecto de las NIIF se resaltó solamente una, la cual versa sobre la reducción del esfuerzo necesario para subsanar la causal de disolución cuando se utilizan las NIIF para PYMES, sin embargo también se planteó que en este aspecto la ley puede ser

---

<sup>57</sup>Ibíd.

<sup>58</sup>Ibíd.

contraproducente puesto que plantea una modificación de las normas comerciales ya que se deben incorporar nuevos elementos que antes de las NIIF no estaban contemplados<sup>59</sup>. Por último, es importante señalar el factor económico que representa la implementación de las NIIF para PYMES, frente a este tema se ha generado un gran debate en tanto los costos de procesamiento de información podrían incrementarse en dos aspectos principales. El primero se trata de los honorarios profesionales y el segundo se refiere a las herramientas tecnológicas de apoyo. De lo anterior se ha dado a entender que se debe hacer un balance de beneficios, se deben ponderar los beneficios contemplando la posible implementación de estas normas y los efectos que traería a la empresa frente a los recursos disponibles, entendiendo que las actividades contables pueden no ser centrales para las actividades del negocio y los recursos que se pueden invertir de la empresa son limitados<sup>60</sup>, por lo tanto se crea una interrogante importante que deberá ser analizada en cada caso en particular.

### c. Percepción Global de la Competitividad Colombiana en Términos Tributarios

**Consejo privado de competitividad en Colombia**<sup>61</sup>: El consejo genera tanto un apoyo a la creación y modificación de las leyes nacionales en materia tributaria y financiera como también continuamente está recopilando información de organismos internacionales que evalúan el desempeño de los países en el tema de creación de empresa. Según lo anterior es preciso resaltar dos factores que el Consejo desarrolla y que son importantes en el tema a tratar. Las cifras de **IMD (International Institute for Management Developmet)**<sup>62</sup>, se

---

<sup>59</sup> Ibíd.

<sup>60</sup> Ibíd.

<sup>61</sup> <http://www.compite.com.co/site/> Consultado: Noviembre de 2014

<sup>62</sup> <http://www.imd.org/wcc/history-of-world-economy-ranking/> Consultado: Noviembre de 2014

refieren al grado de desincentivo que generan el recaudo de impuestos para la creación de empresa. De lo anterior se destaca que Colombia ocupa el puesto 51 en un total de 58 países, con un puntaje de 3,18, entendiendo que 0 implica el mayor grado de desincentivo frente a la actividad empresarial y 10 el menor grado de desincentivo<sup>63</sup>. Dichas cifras fueron catalogadas en la tabla de resultados en el 2010 superando en ese momento a países como Venezuela, Brasil y México. Por otra parte en la tabla de puntaje del 2014, lo único bueno en relación con los datos anteriores es que Colombia mantuvo su posición en el puesto 51 con un puntaje de 4,9, claramente se debe resaltar que de manera general los índices de todos los países subieron, destacando algunos como México que en el 2010 tenía un puntaje de 2,3 y en el 2014 tiene un puntaje de 5,7 y otros casos más preocupantes como Venezuela que en el 2014 se encuentra en el último lugar de la tabla<sup>64</sup>.

La constitución política de Colombia en su artículo 363 establece que “el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad”<sup>65</sup>, el problema es que el sistema tributario colombiano no cumple con los preceptos constitucionales, dicho sistema cuenta con una estructura tarifaria muy alta, y es por esto que el grado de desincentivo para el recaudo es muy elevado en comparación con otros países. Esto claramente afecta directamente en la eficiencia económica del país al generarle pérdidas irre recuperables en materia de inversión, emprendimiento y empleo, además se ha identificado como un sistema muy complejo lo cual perjudica los 3 principios consagrados anteriormente, en

---

<sup>63</sup> [http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2010-2011/2G-Sistema-Tributario-VFinal-\(nov-2010\).pdf](http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2010-2011/2G-Sistema-Tributario-VFinal-(nov-2010).pdf) Consultado: Noviembre de 2014

<sup>64</sup> [http://www.imd.org/uupload/IMD.WebSite/wcc/WCYResults/1/scoreboard\\_2014.pdf](http://www.imd.org/uupload/IMD.WebSite/wcc/WCYResults/1/scoreboard_2014.pdf) Consultado: Noviembre de 2014

<sup>65</sup> Constitución Política de Colombia.

tanto dificulta su operación creando ambigüedad en la aplicación de las normas, puesto que establece tratamientos discriminatorios entre sectores con similar capacidad económica y le otorga beneficios a los sectores con mayor capacidad de pago de impuestos<sup>66</sup>.

Por otro lado, es importante mencionar el indicador **FEM (Foro Económico Mundial)** que mide el efecto de los impuestos en los incentivos para trabajar e invertir. En el año 2010 Colombia ocupa el puesto de 128 entre 139 países, con un puntaje de 2,6 sobre 7, entendiendo que obtener 1 (menor puntaje), significa que los impuestos limitan de gran manera los incentivos para trabajar e invertir, mientras que la obtención de un 7 implica que los impuestos no tienen impacto alguno<sup>67</sup>. Ahora bien, el progreso que Colombia tuvo desde el 2010 al 2014 frente al indicador FEM es absolutamente superior de lo resaltado anteriormente en el caso IMD. Entre 148 países Colombia actualmente ocupa el puesto 69, es decir no solo aumentaron el número de países frente a los rankings en el 2010 sino que también salto 70 puestos<sup>68</sup>.

El Foro Económico Mundial establece unos parámetros con los cuales mide la competitividad, dentro de estos se encuentran, requerimientos básicos (instituciones, infraestructura, entorno macro económico, salud y educación primaria), factores que mejoran la eficiencia (educación superior y capacitación, eficiencia del mercado de bienes,

---

<sup>66</sup> [http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2010-2011/2G-Sistema-Tributario-VFinal-\(nov-2010\).pdf](http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2010-2011/2G-Sistema-Tributario-VFinal-(nov-2010).pdf) Consultado: Noviembre de 2014

<sup>67</sup> *Ibíd.*

<sup>68</sup> <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=-e-XwA2OESM%3D&tabid=1284> Consultado: Noviembre de 2014

eficiencia del mercado laboral, desarrollo del mercado financiero, preparación tecnológica (tamaño del mercado), factores de innovación y sofisticación (satisfacción de los negocios, innovación)<sup>69</sup>.

Frente a lo anterior el Departamento Nacional de Planeación (DNP) recopila constantemente estos datos y realiza un análisis con el fin de mantener y mejorar las condiciones, de esta manera es importante señalar algunas de las conclusiones que se generaron a partir de los últimos resultados del FEM. El DNP resalta que el factor que tuvo mayor afectación fue el de la preparación tecnológica, por otra parte el factor de mayor crecimiento se refiere al tema de educación superior y capacitación y la caída más drástica se refiere al factor de salud y educación primaria, asimismo se refiere al entorno macroeconómico como el pilar más fuerte de Colombia en términos de tamaño de mercado<sup>70</sup>.

De acuerdo con las anteriores estadísticas el DNP ha concebido unos presupuestos a futuro de manera general, en razón de la preparación tecnológica Colombia no ha mostrado tanto interés como otros países que se encuentran en los primeros puestos de la tabla, esto claramente puede ser un reflejo de la prioridad que se le da a los diferentes factores teniendo en cuenta que los primeros de la tabla son países desarrollados que no cuentan con los problemas que en este caso la mayoría de los países latinoamericanos si presentan. Por otra parte el DNP manifiesta de manera clara que no es suficiente apuntar a mantener las posiciones en las clasificaciones al ritmo de mejoras que viene presentando Colombia, sobre todo en el aspecto de salud y educación primaria, sino que debe acelerar

---

<sup>69</sup> Ibíd.

<sup>70</sup> Ibíd.

significativamente el paso tal como lo ha presentado Ecuador en los últimos años. De lo anterior es importante resaltar que países como Chile que han logrado construir un mercado fuerte, lo han hecho partiendo de que la base debe ser construir una sociedad dinámica desde los pilares más básicos como la salud y la educación. Por otra parte se ha mencionado que uno de los grandes pilares de Colombia es el entorno macroeconómico, en tanto en los últimos años ha mostrado tener una economía fuerte y una capacidad clara de mercado para recibir inversión extranjera, de esto se ha señalado también que Colombia ha empezado agotar su capacidad de arrastre en tanto cada vez más países han mejorado en este mismo aspecto<sup>71</sup>. Del mismo modo, Colombia es un país que ha depositado el mantenimiento de su fortaleza en el sector de hidrocarburos y minero generando así una dependencia al mismo, impidiéndole pensar en el fomento de otras fuentes económicas y asilando el problema ambiental que pueda estar ocasionando, y de esta manera dejando a un lado la posibilidad de construir su mercado económico alrededor del fomento de la pequeña y mediana empresa, las cuales evidentemente generan más empleo que las grandes empresas.

A través de las estadísticas que se han planteado el Consejo Privado de Competitividad en Colombia ha presentado unos presupuestos muy claros frente a las consecuencias que se generan frente a las falencias que presenta una estructura tan compleja como lo es el sistema tributario en Colombia. Dentro de estos se presentan los mencionados anteriormente en relación al incumplimiento de los preceptos constitucionales, además se refiere al problema que se crea cuando se presenta la evasión y elusión de las cargas impuestas por el Estado, entendiendo evasión como la maniobra ilegal que realiza el

---

<sup>71</sup> *Ibíd.*

contribuyente para no declarar, mientras que la elusión se refiere a la conducta permitida por la ley o que por los vacíos legales no se ha contemplado y por lo tanto no se pueden señalar como ilegal a la hora de evitar un pago<sup>72</sup>. De lo anterior es claro que se genera una cadena en reacción empezando por menoscabar los recursos del Estado, lo que produce inestabilidad macroeconómica, reduce la inversión social, disminuye la inversión pública en la promoción de factores determinantes para la competitividad y restringe los elementos para promover el desarrollo de ciertos sectores<sup>73</sup>. La evasión y elusión son factores más recurrentes en las PYMES, en tanto están más ligadas a este problema, el cual radica en que se presentan incentivos para la existencia de empresas con trabajadores informales, caracterizándolas por tener una productividad más baja, actuar en condiciones de competencia desleal frente a las empresas y a los trabajadores formales, crear altos índices de desprotección en materia de seguridad social y conducir a la inviabilidad de cualquier esquema de seguridad<sup>74</sup>.

Continuando, el Consejo ha determinado la existencia de beneficios tributarios selectivos, diferenciados y múltiples lo cual genera altos costos fiscales y gran complejidad del sistema, sin producir incentivos significativos a la inversión<sup>75</sup>. Entre los años 2001 y 2009 se vio reflejada en sectores de gran capacidad y alta productividad como los derivados de los recursos naturales, como la explotación de minas y canteras o la explotación de pozos petroleros, o por otro lado el otorgamiento de monopolios estatales como es el caso de la electricidad, el gas y el agua, como también el de las telecomunicaciones<sup>76</sup>. Lo anterior

---

<sup>72</sup> <http://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html> Consultado: Noviembre de 2014

<sup>73</sup> [http://www.compite.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2010-2011/2G-Sistema-Tributario-VFinal-\(nov-2010\).pdf](http://www.compite.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2010-2011/2G-Sistema-Tributario-VFinal-(nov-2010).pdf) Consultado: Noviembre de 2014

<sup>74</sup> *Ibíd.*

<sup>75</sup> *Ibíd.*

<sup>76</sup> *Ibíd.*

demuestra que el objetivo de atraer inversión a sectores donde si se tiene como objetivo o se presenta la necesidad como lo son la industria y los servicios están siendo truncados por la promulgación de incentivos erróneos, puesto que se ha determinado que poca o ninguna correlación tiene la atracción de capitales frente a las exenciones, deducciones y descuentos tributarios, estableciendo con claridad que los inversionistas habrían traído su capital de igual manera.

Finalizando, es preciso resaltar que las PYMES se muestran más afectadas que las grandes empresas tanto en la parte tributaria como en la construcción de una empresa competitiva. De esto es relevante mencionar que la falencia en los factores que se mencionaron anteriormente para la determinación de la competitividad son más fáciles de alcanzar para las grandes empresas, puesto que la cantidad de recursos disponibles para invertir al interior de la misma proporcionan una ventaja sobre las PYMES, permitiéndoles adquirir personal más capacitado o capacitarlo, tecnología de última generación e incentivar la innovación y sofisticación de los procesos. Por otra parte las grandes empresas están en mercados determinados de alta productividad como lo son la explotación de recursos naturales o telecomunicaciones como bien se mencionó, donde es claro el poder de mercado que tienen las multinacionales existentes y aun así una gran parte de la inversión se concentra en los sectores con capacidad económica. En contra posición las PYMES no están dentro de los planes de la mayoría de inversionistas y estas no son objeto de las deducciones importantes que se generan en el sistema tributario, por lo tanto es claro que el trabajo del gobierno en fomentar y publicitar estas empresas debe tener mayor atención que aquellas que por sí solas tiene la capacidad de competir.

#### **d. Barreras u Obstáculos que se Presentan en Creación o Mantenimiento de Pequeñas y Medianas Empresas**

En principio se debe establecer que existe un aumento en la cantidad de empresas que se crean en Colombia pero también se evidencia una gran cantidad de liquidación y cierre de empresas, esto se da por la incuestionable existencia de barreras.

Se ha dado a entender que una de las principales barreras que impacta en las PYMES se trata de la situación económica del país, es evidente que este ha sido un factor determinante a principios del 2000 en tanto las condiciones que actualmente se presentan en términos macroeconómicos y de seguridad tuvieron un crecimiento y en ese periodo eran insuficientes, por lo tanto antes se afectaban factores como las ventas, puesto que las PYMES principalmente se desarrollan en el mercado interno, además se afectaba la inversión y por ende la capacidad de contratación laboral<sup>77</sup>. De acuerdo a lo anterior se podría entender que en este aspecto esta barrera ha sido superada pues la economía colombiana en términos macroeconómicos es fuerte y estable. Aun así, a pesar de la fortaleza económica, es claro que la crisis mundial ha afectado de manera directa el consumo mundial y en principal los precios del petróleo y el carbón, por lo que es evidente que Colombia ha empezado a sufrir algunos efectos de esto, como bien lo ha planteado Bruce Mac Master el presidente de la Asociación de Empresarios de Colombia (ANDI) en

---

<sup>77</sup> RODRIGUEZ, Astrid Genoveva. (2003). La Realidad de la PYME Colombiana. Desafío Para el Desarrollo. FUNDES. (pp. 57-88).

una entrevista por la revista Dinero<sup>78</sup>, el país montó un sistema que está basado en una bonanza petrolera y minera que ya no es sostenible, por lo que es claro que el gobierno debe empezar a fortalecer otros sectores del país como por ejemplo las PYMES en Colombia.

Ahora bien, es preciso discutir el tema de las barreras u obstáculos que se generan frente a la regulación tributaria lo cual es lo que principalmente compete a este capítulo. De acuerdo a lo anterior es necesario resaltar que los principios constitucionales consagrados anteriormente no se cumplen y de ahí emanan las barreras. Una de las principales barreras es la falta de homogeneidad que se encuentra en el sistema tributario, en tanto se evidencia desigualdad frente a quienes tributan y la cantidad en que deben hacerlo. Ahora, con la reforma tributaria como novedad, se realizó un conversatorio en la universidad de los Andes<sup>79</sup> donde fueron importantes figuras entre estas el Vice Ministro de Hacienda Andrés Escobar, el cual resalto que gravar a las empresas es lo más viable políticamente, y en contra posición el presidente de la ANDI y el director de Fedesarrollo adujeron que el impuesto a la riqueza no lo pagan los ricos sino lo pagan las empresas, asimismo establecieron que estas son el motor de la economía y que entre más eficiencia demuestren no deberían aumentar los impuestos.

Frente a lo anterior es claro que las PYMES se ven perjudicadas pues como se vio anteriormente estas componen el 50% del empleo nacional son el 40% de la producción total, pero claramente esto se logra como conjunto de empresas, pues de manera individual estas muchas veces no pueden con la carga tributaria como lo maneja una empresa grande y

---

<sup>78</sup><http://www.dinero.com/economia/articulo/opiniones-expertos-sobre-reforma-tributaria-colombia-2014/202527>. Consultado: Noviembre de 2014

<sup>79</sup><http://www.elespectador.com/noticias/nacional/posturas-sobre-reforma-tributaria-articulo-522828>. Consultado: Noviembre de 2014

el gobierno parece seguir gravando a las empresas sin darle cumplimiento a los preceptos constitucionales, como quedo claro la reforma tributaria se ha hecho para cubrir el déficit y el gobierno hizo lo políticamente correcto mas no lo tributariamente ideal.

Otra de las principales barreras que se presenta en el sistema tributario es la falta de continuidad que se le da a los tributos, como ejemplo más actual e importante se puede destacar la reforma tributaria la cual una vez entro en vigencia ya se estaba hablando de otra reforma tributaria nueva y en el congreso se ha planteado hasta 20 enmiendas de los artículos de la vigente. Frente a esto se genera un gran problema sobre todo en el caso de la pequeñas y medianas empresas, la incertidumbre frente a la tributación las posibles exenciones los cambios frente a los aumentos de los gravámenes son muchas veces superados por las grandes empresas pues estas tienen la capacidad económica para soportarlo e incluso tienen la capacidad de atraer nuevos dineros debido a su gran tamaño y prestigio. Contrariamente las PYMES no son objeto de las grandes inversiones y la posibilidad de adquirirlas podría verse influenciada en las decisiones que se toman en materia tributaria, esta barrera genera que la inversión extranjera no sienta la seguridad de invertir en un mercado que fluctúa en donde los cambios en la tributación puedan cambiar las utilidades determinadas, caso contrario con las grandes empresas en donde los mercados son rentables puesto que son sectores estructurados y consolidados, como lo han sido los hidrocarburos y la minería donde este tipo de barreras no inciden en la inversión extrajera y en el financiamiento local. De acuerdo a esto es importante destacar lo mencionando anteriormente referente a las exenciones que se han presentado en los diferentes sectores, las cuales claramente no han tenido ningún impacto en las decisiones de los inversionistas extranjeros, pero en contraposición las fluctuaciones e inestabilidad que presenta el sector

tributario impiden a las pequeñas y medianas empresas planificar y prepararse para realizar el pago de los tributos de manera legal, sin mencionar que no se ha evidenciado una clara intención del gobierno de apoyar a este sector a pesar de representar una gran porción de la economía del país.

De acuerdo a lo anterior se desprende una cadena de consecuencias tales como la informalidad y la evasión fiscal, de la cual ya se ha hablado antes destacando que están íntimamente ligadas, entendiendo que las pequeñas y medianas empresas no tienen la intención de formalizarse en tanto esto supone adquirir nuevas obligaciones las cuales no están preparadas para atender. En diferentes ocasiones se ha planteado que una de las posibles soluciones a este problema es que las empresas entren al mercado de manera gradual frente al sistema tributario y de acuerdo a su crecimiento se empiezan aplicar nuevas o diferentes maneras de tributación<sup>80</sup>. Aplicar un sistema de esta forma implicaría para las PYMES reducir la informalidad, fomentar la creación de empresas, disminuir la evasión de impuestos y por último crearía un sistema más confiable a partir del cual se podrían tomar mejores decisiones a futuro<sup>81</sup>.

Por otra parte es claro que la percepción de los empresarios es que en Colombia los impuestos son más elevados que en otras partes de Latinoamérica, esto se debe a que muchas empresas pagan sus impuestos pero no reciben nada en retribución, como

---

<sup>80</sup> RODRIGUEZ, Astrid Genoveva. (2003). La Realidad de la PYME Colombiana. Desafío Para el Desarrollo. FUNDES (pp. 57-88).

<sup>81</sup> Ibid.

infraestructura adecuada, educación y seguridad, sino que más bien el sentimiento por parte de los empresario es que pagan los impuestos para mantener la burocracia<sup>82</sup>. De igual manera, es claro que la informalidad que genera la alta tributación conlleva a obstáculos para todas las empresas, en tanto aquellas que se han formalizado e intentan llevar todo como se han impuesto de manera legal se ven perjudicadas en tanto no pueden competir con dichas empresas y peor aún se evidencia que el Estado se concentra más en las empresas formales para el recaudo de los tributos, lo que claramente conlleva a que las empresas consideren la informalidad como medio para competir y no solo como evasión de cargas fiscales<sup>83</sup>. Asimismo, los empresarios consideran que la constitución de algunos tributos como el de renta que tiene carácter presuntivo pueden ser demasiado altos, suponiendo que las utilidades de las empresas varían y hay periodos menos rentables por lo que se debería tener en cuenta este aspecto y tributar sobre factores cuantificables lo cual podría ser una carga demasiado grande para el Estado u otorgar subvenciones o condonar algunos impuestos cuando se presentan estos casos.

Por otra parte, como bien se ha señalado el sistema tributario en Colombia es bastante complejo, lo que conlleva a que muchas empresas para poder realizar los pagos correspondientes a todas las obligaciones fiscales deban contratar personal adicional especializado en los temas monetarios. Otro aspecto importante que se debe destacar es el mecanismo de recaudo de retención en la fuente, debido a que esto impacta las pequeñas y

---

<sup>82</sup> HOWALD, F. (2001). Resumen de los obstáculos al desarrollo de la PYME en Colombia. Obstáculos al desarrollo de la pyme causados por el estado en Colombia: el caso del sistema tributario (FUNDES ed.).

<sup>83</sup> *Ibíd.*

medianas empresas en temas de liquidez y perjudicándolas por su falta de capital, incluso se debe en el entendido que las empresas más grandes retienen el impuesto en la fuente de las empresas más pequeñas generando una dependencia de la administración de una hacia la otra. Continuando, en ocasiones el pago de tributos de manera adelantada o en proceso de retención en la fuente se generan reembolsos o compensaciones, que a simple vista son beneficiosos para las empresas en tanto reciben dinero de la entidad recaudadora, a pesar de lo anterior es preciso resaltar que los procesos para llevar a cabo lo anterior son demasiado lentos y complicados que implican presentar ante la entidad un sinnúmero de documentos y en ocasiones realizar contribuciones adicionales como la contratación de una firma o agente especializado que lleve a cabo el trámite.

De manera breve, se podría destacar que la principal barrera que se presenta en términos tributarios se trata de la complejidad del sistema que como bien se ha planteado, conlleva a que no se cumplan los principios consagrados en la constitución, según esto es claro que se ven más afectadas las pequeñas y medianas empresas, pero esto no quiere decir que porque las grandes empresas muchas veces puedan soportar las barreras no se deba reformar y estructurar el sistema de manera tal, que beneficie a cada sector de manera particular, sobre todo cuando se ha evidenciado la importancia de las PYMES en la economía colombiana y la reducción en el arrastre del sector minero e hidrocarburos. Como bien planteo Karl Marx “solo hay una manera de matar al capitalismo: con impuestos, impuestos y más impuestos”.

e. **Beneficios que Presenta la Normatividad Tributaria en Sectores Específicos Empresariales.**

Como bien se planteó anteriormente el sistema tributario en Colombia tiende a ser desordenado, ambiguo y presenta falta de continuidad, estas características han generado a lo largo del tiempo desigualdad en los beneficios y exenciones de manera horizontal, es decir hay sectores que se han visto favorecidos por el simple hecho de las políticas gubernamentales por medio del lobby<sup>84</sup> y el clientelismo que pueden ejercer los grandes empresarios debido al poder económico que han adquirido. Asimismo, el Dr. Galindo jefe de la división de desarrollo estratégico del Banco Interamericano de Desarrollo ha planteado que claramente que las exenciones generan que la empresa tenga mayores fondos internos, es decir que no solo está dejando de pagar una gran cantidad de dinero sino que también el dinero que está ahorrando promueve la inversión en tanto tiene la capacidad y la liquidez y la posibilidad de utilizarlo<sup>85</sup>. Lo anterior nos permite sacar dos conclusiones, la primera los impuestos como el de la renta reducen directamente los fondos internos por lo que las pequeñas y medianas empresas se ven más afectadas y por lo tanto pierden competitividad contras las grandes empresas, las cuales a pesar de causar el tributo mantienen una importante cantidad de fondos internos. El segundo aspecto, se refiere a las principales exenciones que se hacen frente a sectores que tienen el poderío para generar estas políticas estatales, lo que quiere decir necesariamente es que tiene que ser sectores consolidados y estructurados de grandes empresas, por lo que claramente rara vez se dan

---

<sup>84</sup> GALINDO A. y MELÉNDEZ M. (2010). "Corporate tax stimulus and investment in Colombia". IDB Working Paper Series No. BID-WP-173, April, 2010.

<sup>85</sup> Ibid.

estos beneficios a empresas pequeñas a menos que se actué como conjunto, lo cual es bastante difícil en tanto muchas no pertenecen a un gremio por ser creadas recientemente.

Continuando, es importante dar a conocer cuáles han sido los sectores más beneficiados en este aspecto en la primera década del 2000. El sector que mayores beneficios tributarios presentó se trata del sector minero, en tanto se evidencia que la cantidad es bastante y los aumentos por año son significativos comparados con otros campos de la economía, a mediados del 2000 dejaron de pagar alrededor de 121 millones de dólares y a finales de la primera década el aumento fue aproximadamente hasta 964 millones que se dejaron de pagar. El siguiente se trata del sector de la industria manufacturera empezando con cifras de 108 millones de dólares y terminando con 769 millones de dólares en el mismo periodo descrito anteriormente. Asimismo, lo siguen los sectores de transporte y telecomunicaciones y el de electricidad, agua y gas, en donde el primero presenta un crecimiento sustancial en tanto empezó con beneficios de 60 millones de dólares y terminó con beneficios cerca de 668 millones dólares, el segundo empezó con 49 millones y terminó en torno a los 361 millones de dólares en el mismo periodo mencionado inicialmente<sup>86</sup>.

Lo relevante de lo anterior es que claramente los beneficios o exenciones son para los sectores más fuertes de la economía colombiana representado en las empresas más grandes, por el contrario no se ha presentado evidencia contundente de políticas que busquen que las pequeñas y medianas empresas tengan este tipo de beneficios. Un claro ejemplo de lo anterior son las constantes consecuencias que presenta el sector minero al medio ambiente, en donde nunca se han presentado sanciones y por primera vez a principios del 2014 se da

---

<sup>86</sup> Ibid.

una condena, que la Ministra del Medio Ambiente declara como la mayor que se ha presentado en el país<sup>87</sup>, la cual claramente es insignificante y lo único que le importa al gobierno es la continuidad de estas empresas para el recaudo normal de impuestos y tenerlas de alguna manera contentas en tanto representan una cantidad de dinero importante para el país<sup>88</sup>.

Una vez más se debe señalar que la normatividad tributaria es inequitativa, que tampoco se presenta el principio de progresividad, puesto que si se toma de manera proporcional a pesar de que las grandes empresas otorguen una gran parte del recaudo de los tributos nacionales, es claro que la manera en cómo están gravadas las empresas se afecta más a las pequeñas y medianas empresas. Por último, es indispensable señalar que el sistema tributario en general no es una estructura diseñada para el beneficio de las empresas más grandes, sino que por el contrario sus falencias han generado que sea un sistema ineficiente para todos los tipos de empresas, solo que las grandes empresas tiene más recursos para afrontar estas barreras.

#### ***CAPITULO 4. CASOS HITO DEL DESARROLLO DE LAS PYMES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL***

En Colombia, Latinoamérica y en el mundo entero, dejó de ser un misterio que las Pymes son un factor fundamental para el desarrollo de la economía nacional e internacional. Las Pymes siempre han figurado a lo largo de toda la historia como entidades relacionadas con

---

<sup>87</sup><http://www.semana.com/economia/articulo/sancion-drummond-habra-confianza-inversionista/370347-3>  
Consultado: Noviembre de 2014

<sup>88</sup><http://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/jairo-puentes-bruges/243055-la-insignificante-sancion-a-la-drummond> Consultado: Noviembre de 2014

la vida cotidiana, aunque es hasta hace un par de décadas que se les empieza a dar la importancia requerida, puesto que en tanto en países industrializados, como los que están en vías de desarrollo han fortalecido sus políticas de apoyo como parte integral de los planes de crecimiento nacional. Esto es debido a que se ha comprobado que ante circunstancias difíciles, las Pymes pueden amortiguar de forma positiva la caída del empleo y la producción, además de que ayudan al progreso de las regiones<sup>89</sup>.

Es por esto que para poder hacer un análisis de la situación en Colombia para el emprendimiento y el sostenimiento de las Pymes, es necesario estudiar y analizar ciertos casos que compilan una serie de conductas, políticas e intervenciones estatales para que el flujo de la economía sea cada vez mejor gracias al aporte que hacen las pequeñas y medianas empresas.

#### **4.1. México.**

La política industrial de México se transformó eventualmente en una política de fomento empresarial durante el periodo de apertura económica (1989-1994). A partir de una política económica basada en la apertura y el funcionamiento del mercado, se abandonó el enfoque sectorial para adoptar los principios de subsidiariedad y horizontalidad<sup>90</sup>.

Con ello, se buscaba dar a los empresarios incentivos para modernizar sus empresas y seguir haciendo parte de una competencia perfecta, en la cual el empresario debe adaptar

---

<sup>89</sup> COTA, Yañez Maria del Rosario. (1998). La Importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Universidad de Guadalajara. México. 16 de Marzo de 1998.

<sup>90</sup> BROWN, flor & DOMINGUEZ, Lilia. (2010). Políticas e instituciones de apoyo a la pequeña y mediana empresa en México. Políticas de Apoyo a las Pymes en Latinoamérica. Página 299. Cepal; Naciones Unidas.

sus estrategias comerciales a las necesidades del mercado y de la demanda existente. También se trataba de fomentar las exportaciones y con ello la firma de tratados de libre comercio. Sin embargo se estaba dejando con ello el financiamiento al sector productivo y a las Pymes.

Así las cosas, como segunda etapa del marco general de la política del fomento empresarial, se habla de un nuevo marco normativo y el tratado de libre comercio de América del Norte (1995-2000). El TLC de América del Norte, daba grandes luces para las empresas industriales con capacidad de exportación, sin embargo dejaban de lado las empresas manufactureras que trabajaban con materia prima y su capacidad de crecimiento y de flujo económico no eran suficientes para beneficiarse de las exportaciones, concentrando así el empleo en el sector industrial y creando ruptura en las cadenas productivas, afectando especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

Con todo ello, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, estableció que uno de los objetivos de la política industrial consistía en asegurar que la estructura productiva nacional aprovechara todas las ventajas competitivas de la economía<sup>91</sup>. Básicamente la propuesta era restablecer el orden en las cadenas productivas, con el fin de promover el empleo y el valor agregado de la producción misma. A diferencia del Programa de Ciencia y Tecnología (1990-1994), el Programa Nacional de Industria y Comercio Exterior (1995-2000), definía a las Pymes como objeto fundamental para el desarrollo de la economía, dejando claro que el principal objetivo de la política industrial era promover la competitividad de la base

---

<sup>91</sup> BROWN, flor & DOMINGUEZ, Lilia. (2010). Políticas e instituciones de apoyo a la pequeña y mediana empresa en México. Políticas de Apoyo a las Pymes en Latinoamérica. Página 307. Cepal; Naciones Unidas.

industrial en México, prestando especial atención al papel que desarrollan las Pymes en la economía del país.<sup>92</sup>

Del 2001 a la actualidad, se ha venido desarrollando una etapa de construcción de políticas integrales para el desarrollo sano de la economía Mexicana. Si bien con el PND 2001-2005 se buscaba obtener un crecimiento estable, una baja inflación, la reducción de intereses y expandir el crédito en un ambiente de globalización, de allí en adelante se plasmó una política de desarrollo empresarial en la cual se desarrolla un Programa en el cual se sitúa a las Pymes como eje detonador del mercado interno y del equilibrio regional. El objetivo de esta política es articular el conjunto de políticas, estrategias, acciones e instrumentos para apoyar la competitividad de las Pymes. Entre los temas desarrollados, sobresalen el acceso al financiamiento, la formación empresarial, la innovación tecnológica, la articulación e integración económica regional y sectorial y el fortalecimiento de los mercados.<sup>93</sup>

Con todo lo anterior, a través de esta evolución política y estructural para el desarrollo de la economía en México, este país cuenta con varias entidades que facilitan la creación y el sostenimiento de las Pymes. En primer lugar, existe el Fondo Pyme, **encargado de dar seguridad financiera y jurídica a las Pymes en su proceso de creación y evolución en el desarrollo de su actividad económica**, seguridad otorgada a través de subsidios más no de préstamos. En Segunda instancia, están la Secretaría del Trabajo y la Previsión Social, CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y COMPITE (Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica), **instituciones encargadas de fomentar la modernización y el desarrollo tecnológico para las Pymes**, así como el flujo de

---

<sup>92</sup> *Ibíd.*

<sup>93</sup> BROWN, flor & DOMINGUEZ, Lilia. (2010). Políticas e instituciones de apoyo a la pequeña y mediana empresa en México. Políticas de Apoyo a las Pymes en Latinoamérica. Página 309. Cepal; Naciones Unidas

información relevante para utilizar beneficios, instrumentos y herramientas legales para la formalización y crecimiento de la empresa. En temas relacionados al **acceso a los mercados internacionales**, se encuentran el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) y la Secretaría de Economía. Finalmente, frente al **Financiamiento**, se creó a través del Fondo Pyme, el Sistema Nacional de Financiamiento Pyme (SINAFIN), entablado bajos intereses y creando nuevas instituciones que también apuntan al apoyo financiero para la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Así se crea el Sistema Nacional de Garantías, encargado en prestar a las instituciones financieras unos fondos de garantías sobre los créditos que estas hagan a las Pymes.

Todo lo anterior ha funcionado en conjunto con la idea de fortalecer la participación de las Pymes en la economía mexicana. En los últimos años, las Pymes comprenden más del 90% de las empresas en México, constituyendo la base de la economía y convirtiéndose en una fuente necesaria de empleo y desarrollo económico.<sup>94</sup>

#### **4.2. Brasil.**

El caso Brasileño es considerado como uno de los de mayor éxito en cuanto al desarrollo y apoyo a las Pymes. En gran medida las Pymes (o MPEs como las llaman en Brasil), han sido las responsables de el gran surgimiento de la economía de este país, al punto de llegar a ser una gran potencia económica en Latinoamérica y en el mundo, y hacer parte del grupo conocido como BRICS; Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, países que tienen en común su amplia zona geográfica y su gran densidad demográfica, todo ello con relación a las

---

<sup>94</sup> <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/17722/capitulo4.pdf> Consultado: Noviembre de 2014

enormes cifras de su crecimiento de su PIB (Producto Interno Bruto) y de participación en el comercio internacional en los últimos años, convirtiéndolos en objetivos fijos y seguros para inversión local y extranjera.

En Brasil, el gobierno se percató hace más de tres décadas que las Pymes eran una puerta hacia una economía sólida, estable y próspera. Por ello, se creó un plan nacional estatal de financiamiento y se establecieron políticas de apoyo, capacitación y consultoría para que las Pymes o MPEs consiguieran certificación internacional de sus productos, se modernizaran y fueran siempre actualizadas frente a los avances tecnológicos y siempre estuvieran pisando fuerte en la amplia competencia que implica un mercado tan grande como el de este país.

Este debate sobre la importancia de las Micro y Pequeñas Empresas (MPEs), tomó relevancia en la década de 1980. Uno de los resultados de este cambio de postura fue la inclusión de tres artículos en la Constitución Federal de 1988, a saber: **el artículo 146, inciso III, acápite d**), que establece normas generales en materia tributaria y define un *“tratamiento diferenciado y preferencial para las micro y pequeñas empresas”*; **el artículo 170, inciso IX**, que dispone un *“tratamiento preferencial para las pequeñas empresas brasileñas de capital nacional”* y **el artículo 179**, que instituye un *“tratamiento jurídico diferenciado (para las micro y pequeñas empresas), con miras a incentivarlas mediante la simplificación de sus obligaciones administrativas, tributarias, previsionales y crediticias o mediante su eliminación o reducción por ley”*.<sup>95</sup>

---

<sup>95</sup> CROCCO, Marco & SANTOS, Fabiana. (2010). El Sistema de Fomento a las Micro y Pequeñas Empresas en Brasil. Políticas de Apoyo a las Pymes en Latinoamérica. Página 97. Cepal; Naciones Unidas

Con esto y otras disposiciones legales más actuales, el gobierno brasilero moldeó el desarrollo de la economía nacional a través de una armonización entre las leyes y las instituciones, haciendo que funcionaran de manera conjunta para el beneficio de las micro y pequeñas empresas. Todo ello llevó a la creación de políticas públicas que implicaban la participación tanto del sector privado como del sector público. La mayoría de estas políticas tenían ligado un programa de incentivos. Hubo programas de incentivos por innovación<sup>96</sup>, por uso de instrumentos de financiación, por productividad y por el uso de las herramientas y beneficios legales que el gobierno otorgaba a los empresarios.

A pesar de lo anterior, es importante destacar que la política de incentivos no termina allí. También fueron creados incentivos para aquellas universidades que apoyen a las Pymes con asesorías y asistencia técnica en varias áreas de estudio diferente. Así, por ejemplo, las facultades de Derecho de las diferentes universidades del país, podrían verse beneficiadas al momento de otorgar una ayuda práctica y útil para la creación o el sostenimiento de las MPEs, cuando sus empresarios, administradores o gestores no tuvieran los recursos o las capacidades propias para ejecutar actos o tomar decisiones relevantes que requieran de algún conocimiento específico o especializado.

El éxito del caso brasilero, no solo está ligado a sus excelentes políticas de beneficios, incentivos y soporte gubernamental que reciben los empresarios para la creación y desarrollo de sus Pymes. Gran parte del éxito del caso en mención, es debido también a las llamadas Aglomeraciones Productivas Locales o APL y las destacadas políticas relativas al funcionamiento de las MPEs o Pymes dentro de estas APL.

---

<sup>96</sup> Ley del Bien. Ley 11.196 de noviembre de 2005.

Para dar un poco más de claridad, las APL o Aglomeraciones Productivas Locales surgieron del éxito existente en los Clusters. Los Clusters son Aglomeraciones Productivas Regionales (en diferentes regiones del mundo<sup>97</sup>), dentro de las cuales se entendió que es más fácil promover la interdependencia entre empresas, asociaciones empresariales y agencias públicas y semipúblicas cuando están próximas geográficamente. Esta interdependencia es fundamental para el surgimiento de externalidades y efectos indirectos que llevan al crecimiento, la innovación y la competitividad.<sup>98</sup>

De esta manera empezaron a funcionar las APL dentro de Brasil localmente por regiones geográficas. Las empresas se benefician de la economía conjunta del sector, promoviendo así el intercambio de información y de conocimientos y estableciendo vínculos con actores públicos y privados del entorno.

Los objetivos de la política de apoyo a las APL revelaron claramente cuáles eran las expectativas de gobierno en relación con este instrumento: el desarrollo económico, la reducción de las desigualdades sociales y regionales, la innovación tecnológica, la ampliación y modernización de la base productiva, el crecimiento de los niveles de empleo e ingreso, la reducción de la tasa de mortalidad de las micro y pequeñas empresas, el aumento de la escolaridad y la capacitación, el incremento de la productividad y la competitividad y la expansión de las exportaciones.<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> Ejemplo: Cluster del Pacífico/Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, Perú, México, Panamá)

<sup>98</sup> TEIXEIRA, Francisco & FERRARO, Carlo. (2009). Aglomeraciones Productivas Locales en Brasil, Formación de Recursos Humanos y Resultados de la Experiencia CEPAL – SEBRAE. Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico. Santiago de Chile. ISSN versión electrónica 1680-8754. Página 7.

<sup>99</sup> CROCCO, Marco & SANTOS, Fabiana. (2010). El Sistema de Fomento a las Micro y Pequeñas Empresas en Brasil. Políticas de Apoyo a las Pymes en Latinoamérica. Página 139. Cepal; Naciones Unidas

Palabras más, palabras menos, Brasil es un país de excelente gestión y apoyo a los pequeños y medianos empresarios. El despliegue de políticas públicas desde hace más de dos décadas para el sostenimiento económico a través de un as bajo la manga como los son las Pymes, ha permitido que este país crezca exponencialmente en su PIB y en su capacidad legal y productiva para que el empresario se sienta tentado y cómodo para crear, desarrollar y hacer crecer su Pyme.

### 4.3. Chile

Chile se ha mostrado como uno de los grandes países en América Latina en términos de fortaleza económica, en los últimos 20 años Chile se ha encaminado en convertirse en un país en desarrollo, a mediados de este año la Presidenta Bachelet planteo que la educación será gratuita en todos los niveles<sup>100</sup>, además han creado un mercado estructurado que ha permitido que aumenten cada año los niveles de exportación y se abran a nuevas fronteras en el mundo estableciendo nuevos tratados de libre comercio y accediendo a mercados importantes como el asiático. De acuerdo al ranking elaborado por el Economist Intelligence Unit para el periodo 2005 – 2009 Chile ocupa el primer puesto en la forma de hacer negocios en América Latina, del mismo modo según el informe de Banco Mundial sobre logística y globalización, Chile se encuentra en el primer lugar en América Latina en el índice de la calidad de sus servicios logísticos para el comercio internacional y en el lugar 32 a nivel mundial.

De lo anterior es importante destacar que el crecimiento de este país ha sido exponencial debido a que se ha propuesto a realizar una reestructuración de su sistema en todos los

---

<sup>100</sup> <http://www.losandes.com.ar/article/el-gobierno-chileno-tuvo-que-salir-a-aclarar-que-la-educacion-sera-gratuita-en-todos-los-niveles-801333> Consultado: Noviembre de 2014

niveles, tanto en la parte de educación y salud como en la parte que compete a las empresas como la infraestructura y el desarrollo tecnológico y la capacitación de las personas para un mejor desarrollo de sus funciones dentro de las empresas. Chile en la década de los noventa reestructuró ciertos aspectos del sistema financiero con el objetivo de financiar la creación de empresas dándole acceso a los sectores más pequeños a créditos bancarios con niveles muy bajos de interés. Dentro de esto se debe destacar la CORFO (Corporación de Fomento de la Producción) que es la institución dedicada a fomentar el desarrollo productivo y dentro de sus principales funciones se encuentra la de implementar medidas para las empresas de menor tamaño<sup>101</sup>, esta actuó como entidad de segundo piso, entendiendo que la CORFO no trata directamente con los usuarios de los créditos sino que canaliza los préstamos a las empresas a través entidades financieras. Luego de la creación de esta entidad el siguiente paso fue la eliminación de las líneas de financiamiento, con excepción de algunos programas externos que apoyaban a las empresas más pequeñas, en el entendido que una de las razones más importantes de realizar los préstamos de esta manera que encontraron en Chile fue que, con los anteriores sistemas se evidenciaba que las empresas más grandes eran las que siempre recibían de alguna manera la mayor cantidad de los créditos, pero a través de esta entidad se estaban asegurando la subsistencia de las nuevas empresas y de alguna manera garantizando su mantenimiento.

De igual manera cabe mencionar que Chile cuenta con una banca de desarrollo y dispone de un banco público, denominado el Banco Estado, que desarrolla un papel muy importante en el otorgamiento de préstamos, inclusive tiene un sector solo destinado a las pequeñas empresas, en donde ha desarrollado una herramientas de evaluación novedosas para atender

---

<sup>101</sup> FERRARO, Carlo (compilador), (2011). Eliminando Barreras: El financiamiento a las Pymes en América Latina. CEPAL; Naciones Unidas. LC/R2179.

de manera específica las necesidades de este sector<sup>102</sup>. El tema de las garantías va de la mano con los préstamos, en muchas ocasiones los préstamos pueden ser fáciles de acceder pero si las empresas no pueden realizar los pagos frente a las tasas o las garantías son muy altas pues terminan siendo contraproducentes y afectando en gran medida a la compañía. Lo anterior se evidencio en Chile en tanto las dificultades de hacerle seguimiento a las deudas, por la lentitud de hacer efectivas las garantías y por las dificultades que tenían las empresas de pagar las deudas, llevaron a que los bancos se negaran en muchas ocasiones a utilizar este mecanismo, lo que consecuentemente llevo a que pequeñas y medianas empresas se vieran afectadas pues estas son las que más necesitan de estos créditos<sup>103</sup>. En razón de lo anterior se tomaron medidas, se proporcionaron fondos de garantías que apoyaran a las empresas, de tal manera que estos fueran más estructurados y generaran mayor credibilidad frente a los bancos y mayor apoyo a las empresas a la hora de enfrentar las deudas.

Por otra parte, uno de los efectos que se presenta cuando las pequeñas y medianas empresas logran acceder a un préstamo permite fomentar la producción y el aspecto tecnológico, las cuales en el caso chileno se destacan más que en otros países en América Latina, de igual manera se ha entendido que estos créditos muchas veces determinan el éxito de una empresa a la hora de internacionalizarse y empezar a exportar. A través de esto se incrementa el desarrollo de la empresa y la capacidad de analizar los mercados, mientras que Chile ha mostrado que las Pymes tiene un conocimiento más profundo sobre aspectos vinculados al tamaño, a la producción domestica y a las preferencias arancelarias, las Pymes colombianas se concentran en el conocimiento de las importaciones de un producto

---

<sup>102</sup> Ibid.

<sup>103</sup> Ibid.

similar al ofrecido y las preferencias arancelarias. De lo anterior es importante destacar que el mercado chileno tiende a motivar las Pymes a entrar al sector exportador, mientras que las Pymes colombianas tienden a aumentar su conocimiento para prepararse a competir con la posible entrada de productos en tanto las exportaciones las dejan a las grandes empresas<sup>104</sup>.

Por otra parte Chile está al igual que Colombia presentando reformas tributarias para afrontar las nuevas decisiones del gobierno en temas como el de la educación, pero para el tema de las Pymes presenta varias diferencias frente a la nueva reforma tributaria en Colombia. Como bien se menciono anteriormente dicha reforma planteo toda una estructura que aumenta los tributos para las empresas para poder cubrir el déficit fiscal en el que se encuentra el gobierno, mientras que por otro lado la nueva reforma en Chile plantea un esquema en el que permite que las Pymes tributen sobre las utilidades que van a ser retiradas, esto se conoce como cambio de la base impositiva, entonces si una empresa que fue recién creada y debe invertir todas las utilidades en la misma empresa podrá hacerlo sin tributar y reinvertir el dinero en su empresa para el desarrollo<sup>105</sup>. Por otra parte se introduce otra herramienta con la reforma la cual es la depreciación instantánea, dada la alta competitividad que tiene las pequeñas y medianas empresas hacen que los retornos de capital no sean muy altos y las tributación dependerá del aumento de estos retornos, entonces si una pequeña o mediana empresa aumenta sus utilidades y su rentabilidad se muestra prospera empezara a tributar mas, pero hasta ese momento empresas que pagaban

---

<sup>104</sup> MILESÍ, D., & MOORI, V. (2007). Estudio comparado el éxito exportador pyme en Argentina, Chile y Colombia. Fundes.

<sup>105</sup> <http://www.chileb.cl/noticias/seis-puntos-de-la-reforma-tributaria-que-afectan-directo-a-tu-bolsillo>  
Consultado: Noviembre de 2014

impuestos ahora no lo van hacer y por ende pueden reinvertir ese dinero dentro de la sociedad<sup>106</sup>.

#### 4.4. Taiwán

Se podría decir que Taiwán es uno de los modelos más destacados en el desarrollo económico, especialmente debido al patrocinio de las pequeñas y medianas empresas como uno de los factores fundamentales de su crecimiento exponencial en los últimos 50 años. A pesar de que este es un territorio relativamente pequeño logro crear una de las industrias más fuertes, para llegar a ser la decimotercera economía del mundo a finales de los años 90. De acuerdo a lo anterior entre los años 1952 y 1992 su Producto Nacional Bruto creció en un promedio de 8,6% anual, las exportaciones se multiplicaron por 700, con una tasa de crecimiento anual en promedio de 17,8%<sup>107</sup>. Asimismo, es importante resaltar que la participación del sector industrial pasa del 20% al 40% del PNB, en donde las exportaciones de este sector aumentan significativamente en tanto en 1952 correspondían únicamente al 8% de las exportaciones totales, en 1965 representaban el 46% y en 1990 eran del 94%<sup>108</sup>.

Ahora bien, para que Taiwán lograra establecerse como una fuerte economía creó políticas importantes para darle apoyo a las pequeñas y medianas empresas, pero sin descuidar y fortalecer las grandes empresas locales. En 1967 se establecieron unos lineamientos para

---

<sup>106</sup> <http://ciperchile.cl/2014/06/19/los-factores-que-evitan-que-la-reforma-tributaria-afecte-la-inversion-y-el-endeudamiento/> Consultado: Noviembre de 2014

<sup>107</sup> BEKERMANN, M.; SIRLIN, P & STREB, M.(1995). Política económica en experiencias exitosas de Asia. Los casos de Corea del Sur, Taiwán, Malasia y Tailandia. *CENES*, 2.

<sup>108</sup> *Ibíd.*

que las pequeñas y medianas empresas pudieran acceder con mayor facilidad a las instituciones financieras, dentro de estos se encuentran que las compañías deben dedicarse a negocios de exportación o que tengan potencial para ello, fabricar productos que sustituyan importaciones, tener vínculos con empresas importantes, poseer capacidad para crear empleos, fabricar productos que satisfagan las normas nacionales<sup>109</sup>. Durante ese periodo hasta finales de los años 90 las políticas y los programas de asistencia se dirigieron a aumentar diferentes factores, dentro de estos se encuentra el nivel tecnológico, el cual trataron a partir de la educación y la capacitación, creando centros especializados para la capacitación de los trabajadores generando así la presencia de 200,000 personas entrenadas anualmente, lo que conllevó no solo a que las Pymes estuvieran mejor preparadas sino también a atraer inversión extranjera. El segundo punto se centró en la asesoría administrativa, entendido esto como las áreas de producción, comercialización, personal finanzas, automatización, control de calidad y reducción de la contaminación, en donde gran parte de los costos de la asesoría los cubrió el gobierno. Continuando, se trabajó en un punto bastante débil que presentan las Pymes y es la comercialización internacional, por lo que el gobierno creó una institución CETRA que cuenta con establecimientos en todo el mundo, diseñada para promover los productos de Taiwán<sup>110</sup>.

Asimismo, el gobierno le dio gran importancia a la posibilidad de acceso de créditos por parte de las Pymes, pues los dos primeros factores se dieron tanto para las grandes empresas como para las pequeñas y las medianas, mientras que esta herramienta se concentró solo en las Pymes creando y adaptando diferentes bancos en el territorio que otorgaron solo créditos a estas compañías, lo que consecuentemente generó que en 1990 el

---

<sup>109</sup> JY CHEN, T. (1993, January 1). Las empresas pequeñas y medianas de Taiwán. *Comercio Exterior*.

<sup>110</sup> *Ibíd.*

73% de los préstamos de los bancos se confirieron a las Pymes<sup>111</sup>. Por último, se pretendió fortalecer las alianzas y fusiones, en principio se fomentó en gran medida las fusiones de empresas grandes con pequeñas y de las pequeñas empresas entre ellas, la consecuencia de esto es que se pretendía aumentar la competitividad, pero contrariamente los primeros intentos fracasaron, y se evidenció la importancia de las Pymes ya que estas se basan en la división del trabajo y en la ventaja de la flexibilidad de la producción, el problema es la falta de los recursos, es por eso que se fortalecieron las alianzas y no tanto las fusiones, pues de esa manera las asociaciones permiten fortalecer áreas ajenas a la producción y el contacto con las grandes empresas permitía esto<sup>112</sup>.

De lo anterior es importante destacar que el gobierno en el caso de Taiwán entendió las ventajas que ofrece cada sector y explotó cada uno en beneficio del otro, a través de las políticas públicas pretendió fortalecer las grandes empresas substituyendo las importaciones y permitiendo que estas se apoderaran del mercado local, y así dejó el camino abierto para que la fuerza exportadora proviniera de las Pymes. El gobierno entendió que las Pymes ofrecen la mayor cantidad de empleo, que representan la mayor cantidad de empresas y establecimientos comerciales y que tienen mayor volatilidad a la hora de enfrentar retos frente a nuevos productos y diferentes mercados. Por otra parte el gobierno estableció una estructura de garantías en los temas de exportación, primero con tasas de interés que permitían el subsidio a las Pymes para exportar los productos, segundo los sistemas de garantías pretendían cubrir la incapacidad del exportador de cumplir o del comprador de pagar adecuadamente, tercero el gobierno se estableció como intermediario con las empresas extranjeras y por último uno de los temas más importantes se dio en

---

<sup>111</sup> *Ibíd.*

<sup>112</sup> *Ibíd.*

exenciones fiscales, el cual pretendía el fortalecimiento de la inversión en tanto aquellas empresas nacionales o extranjeras que realizaban inversiones en el territorio se exoneraban de tributar por 5 años, lo cual es bastante llamativo y atraía continuamente la entrada de dinero a la región<sup>113</sup>.

Es claro que el gobierno ha proporcionado una gran cantidad de beneficios para el fortalecimiento de las empresas, pero a la vez ha creado una de las economías más fuertes en el mundo, ha generado mayor distribución de la riqueza, capacita y genera más empleo por implementar mayor desarrollo en las Pymes, por lo que es evidente que a pesar de permitir exenciones y beneficios tributarios y cambiar todo un sistema para beneficio de las empresas a largo plazo presenta más beneficios en general para toda la población.

## ***CONCLUSIÓN***

Es más que evidente que tanto en materia financiera como tributaria, la ley y el ordenamiento colombiano ponen tanto trabas como oportunidades para los potenciales empresarios al momento en que toman la decisión de materializar sus proyectos de emprendimiento empresarial. En cuanto a la sola creación de la empresa, si no se tiene un proyecto unipersonal empresarial o un tipo societario de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), es claro que existe el problema de constitución simultánea. Como se mencionó anteriormente, el requisito de constitución por escritura pública y su inscripción en el registro mercantil, es un doble esfuerzo para obtener los mismos efectos (constitución

---

<sup>113</sup> BEKERMAN, M., SIRLIN, P., & STREB, M. (1995). Política económica en experiencias exitosas de Asia. Los casos de Corea del Sur, Taiwán, Malasia y Tailandia. *CENES*, 2.

y publicidad), implicando únicamente costos de transacción mayores y adicionales y trámites incómodos y desgastantes para los empresarios.

Ahora bien, por parte del sector financiero, no se puede desconocer que ha habido dificultades a lo largo de la historia, tales como el difícil acceso a los créditos, el sistema de riesgos y garantías que exigen las entidades financieras, las altas tasas de intereses, y la falta de liquidez por parte de los pequeños y medianos empresarios. Sin embargo, tampoco se puede dejar de lado las herramientas que la ley ha puesto a disposición de los empresarios, tales como las operaciones financieras mencionadas y las guías prácticas e informativas que las diferentes entidades estatales ponen a su disposición para gestionar, desarrollar y sacar adelante sus empresas.

Es claro que la situación económica de un pequeño o mediano empresario no es la más favorable, pero existen diferentes mecanismos de auxilio y soporte financiero que no son utilizados ni aprovechados tanto como deberían. Una de las principales razones de lo anterior, consta de la poca información y las ineficientes políticas de difusión, capacitación e interacción con los empresarios para que puedan valerse de las herramientas existentes que podrían ayudar con el financiamiento y la solidez económica de su proyecto. Por ejemplo, el Leasing para adquirir activos fijos a largo plazo sin necesidad de endeudarse o utilizar un monto importante de dinero para su adquisición inmediata y el factoring como mecanismo de garantía sólida para créditos o de capitalización para obtener liquidez, son herramientas útiles y disponibles para los empresarios, esta barrera existe en parte por la desinformación y desinterés de las entidades para exponer todos sus beneficios y hacer entender a las personas del común su uso y aplicación, y por otro lado, debido a que el mismo sistema financiero está diseñado para no permitir el fácil acceso a estas

herramientas, ya que quien las conoce, no podrá utilizarlas si no tiene historia crediticia, lo cual es común tratándose de pequeños y medianos empresarios, formando así un círculo vicioso en el que el empresario no podrá obtener ni liquidez ni las garantías para aspirar a un crédito bajo los estándares de las entidades financieras.

En materia tributaria, podría decirse que el sistema colombiano es desordenado, confuso e inestable. Recientemente existió una reforma tributaria con la ley 1607 de 2012 que ha sido modificada más de 10 veces en menos de 2 años, lo cual solo refleja inseguridad e ineficacia en el modelo tributario del país.

También es claro que el gobierno no tiene claridad de la importancia que representan las Pymes en la economía nacional, pues el sistema tributario desordenado e inequitativo, frena por completo el progreso de las pequeñas y medianas empresas. Solamente mediante un sistema de incentivos reales y progresivos en materia tributaria, podría hablarse de políticas de apoyo para las Pymes, pues en gran medida las cargas tributarias para un empresario con baja liquidez, son causas frecuentes para generar mortandad empresarial, recordando que la escasa liquidez en el sector de los pequeños y medianos empresarios, es un elemento que abunda.

Finalmente, analizando los casos de otros países como México, Brasil, Chile y Taiwán, es notorio que no fue necesario tener un déficit fiscal o crisis económicas constantes para que entendieran la importancia y el dinamismo que las Pymes aportan a la economía. Si bien hay grandes empresarios y multinacionales que aportan empleo y flujo en las relaciones de consumo, el día a día está compuesto por miles de operaciones comerciales que son necesarias pero imperceptibles para el gobierno y para la sociedad. La verdad es que estas

pequeñas relaciones son en conjunto manejadas por más de un 75% de la totalidad de las empresas que existen en un país, las Pymes.

Así, es incuestionable que las Pymes son una de las principales fuentes generadoras de empleo y de flujo en el ciclo de la economía donde las empresas ofrecen bienes y servicios a cambio de un pago por parte de familias u otras empresas.

Esta situación en Colombia no es diferente y a pesar que existen múltiples entidades tales como las Cámaras de Comercio (confecámaras); el Centro de Emprendimiento: Bogotá Emprende; el SENA; el Fondo Emprender SENA; Proexport; Entidades Financieras; Centros de Desarrollo tecnológico; Colciencias; Fomipyme y la Banca de Oportunidades entre otras, que están dispuestas a brindar ayuda y apoyo a los pequeños y medianos empresarios, este esfuerzo es y seguirá siendo en vano si no existen políticas públicas de apoyo, instrucción, capacitación, incentivos y beneficios realmente trascendentes para todo el proceso que debe emprender un empresario que quiere formar y mantener una Pyme.

Es de vital importancia mencionar que el Gobierno Nacional ha hecho esfuerzos a través del tiempo para darle regulación a las problemáticas más frecuentes del desarrollo y crecimiento de las Pymes. En la década de los 60, existieron instituciones como el Fondo de Inversiones Privadas (FIP) y el Fondo Financiero Industrial (FFI) que otorgaban recursos subsidiados en tasas y largos plazos con recursos de endeudamiento y obligaciones forzosas del sistema financiero en beneficio de las Pymes. Estas entidades fueron liquidadas y sus activos fueron transferidos al Instituto de Fomento Industrial (IFI), la cual fue igualmente liquidada por prioridades presupuestales del Gobierno Nacional,

transfiriendo sus funciones relacionadas con la Pymes a Bancoldex (Banca de Oportunidades).

Actualmente existe el Fondo Nacional de Garantías (FNG), considerado como una de las entidades más eficaces para promover el crecimiento y evolución de las Pymes, a pesar de que su objeto incluye también la financiación para adquisición de viviendas de interés social, lo cual implica que no es una entidad totalmente enfocada y centrada al pequeño y mediano empresario en Colombia.

En los últimos años dentro de las prioridades del gobierno se encuentra desarrollado el tema de las Pymes. Sin embargo, esta “prioridad” no se ha visto materializada como en otros países en los cuales los indicadores de éxito y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, son el reflejo de una fuerte y estable economía. Las políticas públicas en Colombia deberían tomar como modelo a seguir lo desarrollado por países exitosos en el campo, tales como Chile y Taiwán. Podría extraerse del caso chileno, la fortaleza y especialidad de las instituciones dedicadas al fomento de las Pymes, por ejemplo, la CORFO es una entidad encargada únicamente de darle soporte a las Pymes canalizando los medios crediticios para asegurarse de la liquidez y el financiamiento de los proyectos empresariales con autonomía e independencia. Colombia también podría tomar del caso de Taiwán las medidas drásticas gubernamentales que fueron ejecutadas por este país para transformar el sistema financiero, garantizando un fuerte incremento porcentual de créditos aprobados y desembolsados a las Pymes, por bancos que fueron modificados especialmente para esto (cambiando el modelo de estudio de riesgos y sistemas de garantías).

Palabras más, palabras menos, un pyme es una joya para la economía, sin embargo en la situación colombiana, si no existen políticas de apoyo reales que impliquen una cooperación interinstitucional (instituciones especializadas) y una alineación tributaria y financiera de manera conjunta, las probabilidades de fracaso o quiebra seguirán siendo muy altas. El gobierno colombiano tiene que poner más atención a las pequeñas y medianas empresas si quiere tener un as bajo la manga para el crecimiento y dinamismo de su economía, lo anterior mediante acciones contundentes y realmente encaminadas a la modificación del sistema. Esto sin mencionar el empleo generado y la apertura de su mercado para un mayor flujo de capital tanto nacional como extranjero.

## ***BIBLIOGRAFÍA:***

### ***a. Libros; Revistas; Artículos; Publicaciones:***

- \* BEKERMAN, M., SIRLIN, P., & STREB, M. (1995). Política económica en experiencias exitosas de Asia. Los casos de Corea del Sur, Taiwán, Malasia y Tailandia. CENES, 2.
- \* BERGER, Allen N; UDELL, Gregory F. (1998), “The Economics of the Small Business Finance: The Roles of Private Equity and Debt Markets in the Financial Growth Cycle”, Journal of Banking Finance, special issue on the economics of the small business finance.
- \* BERNAL, Uribe Santiago. El Factoring Como Herramienta Financiera Para las Pyme. Vicepresidente Comercial. Factoring Bancolombia. Grupo Bancolombia.
- \* BROWN, flor & DOMINGUEZ, Lilia. (2010). Políticas e instituciones de apoyo a la pequeña y mediana empresa en México. Políticas de Apoyo a las Pymes en Latinoamérica. Cepal; Naciones Unidas.
- \* COTA, Yañez Maria del Rosario. (1998). La Importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Universidad de Guadalajara. México. 16 de Marzo de 1998
- \* CROCCO, Marco & SANTOS, Fabiana. (2010). El Sistema de Fomento a las Micro y Pequeñas Empresas en Brasil. Políticas de Apoyo a las Pymes en Latinoamérica. Cepal; Naciones Unidas
- \* CUÉLLAR, María Mercedes (2011), “Instrumentos financieros para la transformación productiva de las Pymes”, Seminario ANIF, Banco Mundial y Bolsa de Valores de Colombia.
- \* FERRARO, Carlo (compilador), (2011). Eliminando Barreras: El financiamiento a las Pymes en América Latina. CEPAL; Naciones Unidas. LC/R2179.
- \* FERRARO, Carlo; GOLDSTEIN, Evelin. (2011). Políticas de acceso al financiamiento para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.
- \* FRANCO, Leguizamo, C. (2010,). El contrato de factoring y la factura unificada. Consideraciones sobre el contrato y el título valor. Revist@ E Mercatoria.
- \* GALINDO, A. & MELÉNDEZ M. (2010). “Corporate tax stimulus and investment in Colombia”. IDB Working Paper Series No. BID-WP-173, April, 2010.
- \* GIRALDO, A., BEDOYA, G., & VARGAS, C. (2009, July 14). Principales limitaciones del empresarismo que afectan el desarrollo económico y social del país. Revista EAN, 99-122.
- \* GOMEZ, Liyis; MARTINEZ, Joselín; ARZUZA, María. (2006). Política Pública y Creación de empresas en Colombia.
- \* HOWALD, F. (2001). Resumen de los obstáculos al desarrollo de la PYME en Colombia. Obstáculos al desarrollo de la pyme causados por el estado en Colombia: el caso del sistema tributario (FUNDES ed.).
- \* JY CHEN, T. (1993, January 1). Las empresas pequeñas y medianas de Taiwán. Comercio Exterior.
- \* MILESi, D., & MOORI, V. (2007). Estudio comparado el éxito exportador pyme en Argentina, Chile y Colombia. Fundes.

- \* PORTER, M.E. (1991): La Ventaja Competitiva de las Naciones, Plaza & Janés Editores, S.A, Barcelona.
- \* REYES, Villamizar Francisco. (2006). Derecho Societario. Segunda Edición Tomo I. Editorial Temis S.A. Colombia.
- \* RODRIGUEZ, Astrid Genoveva. (2003). La Realidad de la PYME Colombiana. Desafío Para el Desarrollo. FUNDES.
- \* ROMERO, Espinoza Fredy. (2013). Variables Financieras determinantes del fracaso empresarial para la pequeña y mediana empresa en Colombia: Análisis bajo el modelo Logit. Pensamiento y Gestión, N° 34. ISSN 2145-94X
- \* SALAZAR, Édgar. (2013). Efectos de la implementación de las NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana.
- \* TEIXEIRA, Francisco & FERRARO, Carlo. (2009). Aglomeraciones Productivas Locales en Brasil, Formación de Recursos Humanos y Resultados de la Experiencia CEPAL – SEBRAE. Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico. Santiago de Chile. ISSN versión electrónica 1680-8754.
- \* ZULETA, Luis Alberto. (2011). Política Pública e instrumentos de financiamiento a las Pymes en Colombia. Parte de: Eliminando Barreras: El financiamiento a las Pymes en América Latina. CEPAL; Naciones Unidas. LC/R2179.

***b. Recursos Jurídicos y Normativos:***

- \* Código de Comercio de Colombia.
- \* Concepto número 2012042354-002 del 22 de agosto de 2012 Superintendencia Financiera.
- \* Constitución Política de Colombia 1991.
- \* Ley del Bien (Brasil). Ley 11.196 de noviembre de 2005.
- \* Ley 222 de 1995.
- \* Ley 344 de 1996.
- \* Ley 590 de 2000.
- \* Ley 905 de 2004.
- \* Ley 1014 de 2006.
- \* Ley 1231 de 2008.
- \* Ley 1258 de 2008.
- \* Ley 1314 de 2009.
- \* Ley 1430 de 2010.
- \* Ley 1607 de 2012.

- \* Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2006 – 2010. Capítulo II.
- \* Programa de Emprendimiento Regional. Cámara de Comercio de Bogotá. (2009). Conoce los pasos para crear empresa. Paso a Paso del Proceso Empresarial y Legal.
- \* Sentencia C – 397 de 2011.
- \* SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA. (2011). Informe de gestión 2011.

***c. Recursos electrónicos:***

- \* <http://ciperchile.cl/2014/06/19/los-factores-que-evitan-que-la-reforma-tributaria-afecte-la-inversion-y-el-endeudamiento/>
- \* <http://consultoranacional.com/gaceta.php>
- \* <http://repository.ean.edu.co/bitstream/10882/242/1/FandinoLibardo2010.pdf>
- \* <http://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/20111228192741.pdf>
- \* <http://www.chileb.cl/noticias/seis-puntos-de-la-reforma-tributaria-que-afectan-directo-a-tu-bolsillo/>
- \* <http://www.compitem.com.co/site/>
- \* [http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2010-2011/2G-Sistema-Tributario-VFinal-\(nov-2010\).pdf](http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2010-2011/2G-Sistema-Tributario-VFinal-(nov-2010).pdf)
- \* <http://www.crearempresa.com.co/Consultas/ConsultasTipoEmpresa.aspx>
- \* <http://www.dinero.com/economia/articulo/opiniones-expertos-sobre-reforma-tributaria-colombia-2014/202527>
- \* <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=-e-XwA2OESM%3D&tabid=1284>
- \* <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/posturas-sobre-reforma-tributaria-articulo-522828>
- \* <http://www.grupobancolombia.com/pyme/formatosPDF/informacionInteres/ElFactoringcomoherramientafinancieraparalasPymes.pdf>
- \* <http://www.incp.org.co/document/reforma-tributaria-el-impacto-para-las-personas-naturales/>
- \* <http://www.imd.org/wcc/history-of-world-economy-ranking/>
- \* [http://www.imd.org/uupload/IMD.WebSite/wcc/WCYResults/1/scoreboard\\_2014.pdf](http://www.imd.org/uupload/IMD.WebSite/wcc/WCYResults/1/scoreboard_2014.pdf)
- \* <http://www.portafolio.co/columnistas/cumplir-la-ley-Factoring>
- \* <http://www.portafolio.co/negocios/las-Pymes-la-reforma-tributaria>
- \* <http://www.semana.com/economia/articulo/sancion-drummond-habra-confianza-inversionista/370347-3>
- \* <https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/Normativa/PrincipalesPublicaciones/boletinej/boletin3912/contratos.html>

\* <http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?MIval=sec&dir=190>

\* <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/17722/capitulo4.pdf>

\* <http://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/jairo-puentes-bruges/243055-la-insignificante-sancion-a-la-drummond>

\* La Problemática De Las Pymes en Colombia: Internacionalizarse o Morir. Investigación Por David Guillermo Puyana Silva Director Centro de Investigaciones Escuela De Finanzas y Comercio Exterior, a través del link <http://www.usergioarboleda.edu.co/Pymes/noticia1.htm>